

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3186
Disposiciones	_____	3189
Licitaciones	_____	3191
Varios	_____	3207
Transferencias	_____	3221
Convocatorias	_____	3222
Colegiaciones	_____	3224
Sociedades	_____	3224

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3228
Varios	_____	3230
Sucesiones	_____	3242

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	3247
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 1.526

La Plata, 14 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 93, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Pellegrini el día 30 de septiembre de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Pellegrini;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1108/2010, promulgada por Decreto N° 668/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Pellegrini convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Pellegrini, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor Miguel Ángel PACHECO con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Pellegrini, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Pellegrini, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Miguel Ángel PACHECO, con domicilio en calle Alsina N° 250, en adelante "LA

BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Pellegrini han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Pellegrini, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Pellegrini cuyo objeto específico será la adquisición de un (1) automóvil y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), la que será destinada a solventar la compra de un (1) automóvil y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste

donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los .....días del mes de septiembre de 2010.

**Miguel Ángel Pacheco**  
Intendente  
Municipalidad de Pellegrini

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 4.374

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.525**

La Plata, 14 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 30, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Chacabuco el día 30 de septiembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Chacabuco;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 5398/11, promulgada por Decreto N° 465/11, el Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Chacabuco, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor Rubén Darío GOLIA con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Chacabuco, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Chacabuco, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Rubén Darío GOLIA, con domicilio en Reconquista N° 25, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Chacabuco han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Chacabuco, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Chacabuco cuyo objeto específico será la adquisición de tres (3) automóviles y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000), la que será destinada a solventar la compra de tres (3) automóviles y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

**SEGUNDA:** "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

**TERCERA:** Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

**CUARTA:** "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

**QUINTA:** Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

**SEXTA:** Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

**OCTAVA:** "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

**NOVENA:** A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

**Rubén Darío Golia**  
Intendente  
Municipalidad de Chacabuco

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 4.375

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.524**

La Plata, 14 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 67, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Lanús el día 30 de septiembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Lanús;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 10.984, promulgada por Decreto N° 2.386/10, el Honorable Concejo Deliberante de Lanús convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Lanús, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor Darío HUGO DÍAZ PÉREZ con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Lanús, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Lanús, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Darío Hugo DÍAZ PÉREZ, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Lanús han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Lanús, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Lanús cuyo objeto específico será la adquisición de diecisiete (17) automóviles y seis (6) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.388.000), la que será destinada a solventar la compra de diecisiete (17) automóviles y seis (6) camionetas, para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

**Darío Hugo Díaz Pérez**  
Intendente  
Municipalidad de Lanús

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 4.376

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.523**

La Plata, 14 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 86, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Morón el día 30 de septiembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Morón;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 12932/2010, promulgada por Decreto N° 2094/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Morón convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Morón, representada en ese acto por el Intendente Municipal Licenciado Lucas GHÍ con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Morón, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Morón, representada en este acto por el Intendente Municipal Lucas GHÍ, con domicilio en Brown N° 946 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Morón han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Morón, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Morón cuyo objeto específico será la adquisición de diez (10) automóviles y tres (3) camionetas, convalidando además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 772.000), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

**Lucas Ghí**

Intendente  
Municipalidad de Morón

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 4.377

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Disposición Técnico Registral N° 002

La Plata, 15 de abril de 2011.

VISTO la Ley 24.374 y su modificatorias, Leyes 25.797 y 26.493, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 25.797 que sustituye el artículo 8° de la Ley 24.374, la inscripción registral se convertirá de pleno derecho en dominio perfecto transcurrido el plazo de diez años contados a partir de su registración;

Que el Decreto 181 del año 2006, reglamentó en el ámbito provincial, el procedimiento de consolidación de dominio establecido en el artículo 1° de la Ley 25.797, correspondiéndole a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dictar las normas pertinentes;

Que el Registro de la Propiedad, dictó oportunamente las Disposiciones Técnico Registrales N° 19/06, 6/07 y 10/08 que regularon el procedimiento para la calificación registral de la Consolidación de Dominio establecida por la mencionada ley;

Que una buena práctica registral y procedimental impone la necesidad de unificar criterios de publicidad y registración en una normativa única;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

I- PUBLICIDAD

ARTÍCULO 1°. INFORME DE DOMINIO PARA CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. Serán expedidos los informes de dominio, no correspondiendo su devolución, cuando se consigne como titular de dominio alguna de las siguientes variantes:

\* A el/los titulares de dominio.

\* A el/los beneficiarios.

\* A los dos, aclarando quien es el/los beneficiarios.

En rubro observaciones de la solicitud se indicará "Ley 24.374. Consolidación Dominial".

ARTÍCULO 2°. CONSOLIDACIÓN Y ACTO DE DISPOSICIÓN SIMULTÁNEO. En el certificado de dominio deberá consignarse en todos los supuestos como titular de dominio a el/los titulares de dominio y a el/los beneficiarios (ambos).

Asimismo en el rubro d) del folio real, el Registro dejará constancia solamente del acto de disposición (Ej: venta).

II- REGISTRACIÓN

II.A- ROGACIÓN

ARTÍCULO 3°. La Escritura de Consolidación Dominial ingresará por el Sector Trámites Especiales con código de Acto 725-24.

Cuando se instrumente en dos escrituras, "Acta de Constatación del Cumplimiento de los Requisitos de la Ley 24.374" y "Acta de Consolidación de Dominio Ley 25.797" se consignará el código citado y además el código 726-32.

Para la "Extinción de Dominio-Ley 24.374" se consignará el código 97 de actos administrativos.

Asimismo se acompañará minuta rogatoria confeccionada conforme a la DTR 3/2005 ARTÍCULO 4°. INFORME CATASTRAL. Deberá adjuntarse el informe catastral previsto en el Decreto 181/2006 sólo en los supuestos en que no hubiese coincidencia entre los datos que constan en la inscripción de dominio y los que surgieren de dicho informe.

ARTÍCULO 5°. NOTAS DE CANCELACIÓN DE DOMINIO TOTAL O PARCIAL. El Escribano deberá adjuntar dentro de la carátula rogatoria una nota por triplicado dirigida al Director del Registro de la Propiedad conforme modelos aprobados por la presente como ANEXO I y ANEXO II, solicitando la cancelación total o parcial del dominio antecedente.

Una de las copias será microfilmada con relación a la/las inscripciones de dominio que se extingan y la otra en relación a la inscripción que se origina.

Inscripta en forma definitiva, el Registro entregará una copia de la nota de cancelación con la debida nota de registración y una copia de los asientos de cancelación y de Consolidación Dominial.

En los supuestos de cancelaciones de inscripciones que se encuentran en la técnica de folio personal cronológico se procederá a la protocolización de la nota en el tomo y a su microfilmación.

ARTÍCULO 6°. INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. En las Escrituras de Consolidación Dominial, debe constar el otorgamiento o la intervención de la autoridad de aplicación (Subsecretaría Social de Tierras), aún en los supuestos en que se utilice la modalidad de simultaneidad prevista en el artículo 8° del Decreto 181/06. En su defecto, los documentos ingresados serán observados por el Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO 7°. FOLIO DE SEGURIDAD. Toda vez que se instrumente el otorgamiento del Acta de Constatación del Cumplimiento de los Requisitos de la Ley 24.374 y el Acta de Consolidación de Dominio Ley 25.797 en dos escrituras, las mismas podrán presentarse para su registración con un único folio de seguridad en el que se correlacionarán ambos actos notariales.

ARTÍCULO 8°. REUBICACIÓN DE PARTIDO. La reubicación de partido se producirá con la Consolidación Dominial, debiendo adjuntar el Escribano a ese fin, copia de la cédula catastral por él refrendada o documento catastral habilitado al efecto.

ARTÍCULO 9°. TERCEROS INVOLUCRADOS. Cuando no hubiere declaratoria de herederos o la misma fue dictada y no exista orden de inscripción judicial, o existan terceros involucrados admitidos por resolución individual o general de la "autoridad de aplicación", se consolidará como en todos los casos a nombre de el/los beneficiarios y/o cesionarios, (conforme modelo de asiento del artículo siguiente), indicándose en el rubro observaciones de la minuta quienes son los terceros involucrados con sus datos personales, como así también la resolución (general o individual) de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10. CONSOLIDACIÓN A NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS. La Consolidación de Dominio se efectuará a favor de el/los beneficiarios y/o cesionarios conforme las constancias existentes en el asiento del Acta de Regularización Dominial sin especificar las eventuales variantes existentes en sus datos identificatorios.

Asiento:

a) TITULARIDAD DEL DOMINIO  
 "CONSOLIDACIÓN DOMINIAL DE A ... - LEY 24.374 Y  
 MODIFICATORIAS  
 .....  
 ESCRITURA N° ..... DEL .....  
 ESCRIBANO .....  
 REGISTRO ..... FOLIO DE SEGURIDAD  
 ..... "PRESENTACIÓN N° .....  
 DEL .....

En el caso que se consolide, bajo la modalidad de dos escrituras (requerimiento y otorgamiento), en el asiento de dominio serán consignadas ambos actos notariales.

Las proporciones en números fraccionarios no se consignarán en este asiento, sino en el asiento del Rubro Titularidad al cual se hace la remisión.

En las correspondientes minutas, las proporciones sólo se consignarán en el rubro observaciones.

ARTÍCULO 11. CONSOLIDACIÓN A FAVOR DE LOS HEREDEROS DECLARADOS. En los supuestos en que hubiere herederos declarados judicialmente o con testamento aprobado, con resolución judicial que ordene su inscripción ante este Organismo, la Consolidación Dominial se efectuará a nombre de los mismos.

a) TITULARIDAD DEL DOMINIO  
 PROPORCIÓN  
 CONSOLIDACIÓN DOMINIAL - LEY 24.374 y  
 MODIFICATORIAS

.....  
 Apellido y Nombre ..... Datos Personales  
 Autos..... Resolución..... Juzgado.....  
 Departamento Judicial .....  
 Escritura nro. .... del.....  
 Escribano..... Reg .....  
 Folio de Seguridad.....  
 Presentación Nro. .... del .....

En el caso que se consolide bajo la modalidad de dos escrituras (requerimiento y otorgamiento), en el asiento de dominio serán consignadas ambas.

ARTÍCULO 12. CONSOLIDACIÓN DOMINIAL Y APERTURA DE FOLIO REAL. Cuando la consolidación afectase la totalidad del inmueble, su registración producirá la apertura de un nuevo folio real, que será acompañado por el Notario interviniente.

En el Rubro "Antecedente de Dominio" se colocará la expresión "Inscripción Originaria".

La inscripción de dominio antecedente será cancelada en la forma de estilo consignándose la referencia del nuevo folio real originado.

En el Rubro a), se practicarán los siguientes asientos:

a) la transcripción del asiento del acta de Regularización Dominial, mencionándose expresamente "Ley 24.374 y el artículo e inciso que correspondiese". Si no constare el artículo, será calificado por el escribano, dejando debida constancia en el rubro observaciones de la minuta de Consolidación Dominial.

b) en caso de corresponder se originarán asientos intermedios (aclaratorias, cesiones, segundo testimonio, etc).

c) como asiento siguiente el de Consolidación Dominial.

Quedan exceptuados de la apertura de un nuevo folio real, los supuestos de inmuebles afectados al régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, en los cuales se consolida una unidad funcional y/o complementaria.

ARTÍCULO 13. Si en el dominio se encontraren registradas Escrituras de Consolidación Parcial, al ingresar la última para su registración, se procederá a la apertura de un nuevo folio real, el que será adjuntado por el Notario interviniente, procediéndose en la forma indicada en el punto anterior, debiéndose consignar en números fraccionarios la parte indivisa de cada uno de los consolidantes.

Cuando la Consolidación fuese "parcial", no producirá la apertura de un nuevo folio real, y a continuación del asiento del "Acta de Regularización Dominial" se practicará el siguiente asiento en el Rubro a):

EXTINCIÓN PARCIAL DE DOMINIO LEY 24.374 y sus  
 modificatorias

Art. 1 inc. a) DECRETO 181/2006 se EXTINGUEN  
 ..... PARTES INDIVISAS DEL ASIENTO a).....  
 (a continuación se volcará el cierre de la Escritura de  
 Consolidación)

Luego se efectuará el asiento de la escritura de Consolidación conforme artículos 10 y 11, debiéndose consignar la parte indivisa que se consolida en números fraccionarios.

ARTÍCULO 14. En los supuestos de excepción, en los cuales la registración del Acta de Regularización Dominial no haya producido la conversión a Folio Real, la inscripción de la Escritura de Consolidación producirá la extinción de la inscripción en el Folio en tomos y la apertura de un Folio Real, que será acompañado por el Notario. Se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículos 10 y 11.

Si la Escritura de Consolidación fuese parcial, se practicarán los siguientes asientos en el Rubro a)- La titularidad de dominio que continuará vigente por el antecedente en su parte indivisa, el Acta de Regularización Dominial y la Escritura de Consolidación, con su parte indivisa en números fraccionarios.

La cancelación parcial del dominio antecedente operada en virtud de la Escritura de Consolidación Parcial quedará registrada en el Folio en tomos.-

ARTÍCULO 15. DOBLE DOMINIO. En los supuestos de existencia de multiplicidad de inscripciones sobre un mismo inmueble conforme informe catastral expedido por el ARBA, el Acta de Regularización Dominial, deberá inscribirse en la totalidad de las inscripciones de dominio superpuestas. En consecuencia, al inscribir la Escritura de Consolidación, se procederá a su cancelación sin necesidad de iniciar actuaciones administrativas.

Cuando el noticiamiento de doble dominio surgiera con la inscripción de la Escritura de Consolidación, se formará expediente administrativo en el cual se practicará el estudio pertinente, priorizando para la cancelación del o los dominios superpuestos, la resolución de la Subsecretaría Social de Tierras.

II.B- PLANOS

ARTÍCULO 16. PLANOS POSTERIORES A LA REGULARIZACIÓN. El Escribano deberá adjuntar el plano original en forma conjunta con las siguientes matrículas:

- Matrícula "A" con asiento a 1) de afectación y sucesivos asientos en caso de corresponder (Ej: aclaratoria, cesiones, segundo testimonio, etc.).
- Planilla complementaria "B" o "PHB" correspondiente al plano.
- Matrícula "A" o "PHA" por cada parcela que surge del plano y se consolida.

ARTÍCULO 17. PLANOS ANTERIORES A LA FECHA DE REGULARIZACIÓN Y UTILIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN. Dichos planos, que se adjuntarán a la Escritura de Consolidación Dominial, serán admitidos en todos los casos, aunque los datos del poseedor consignado en la carátula del mismo no coincida con las constancias del Registro de la Propiedad respecto del beneficiario.

ARTÍCULO 18. Si no hubiere plano aprobado, en los supuestos de "Superficie Parcial" o "Posesión Parcial", deberá el Notario interviniente consignar las proporciones en números fraccionarios de la parte indivisa que se consolide, generándose un derecho real de condominio ya sea con el titular de dominio vigente o entre diferentes consolidantes, debiéndose adjudicar un denominador común.

II.C-GRAVÁMENES Y MEDIDAS CAUTELARES

ARTÍCULO 19. En la Escritura de Consolidación deberá dejarse constancia las medidas cautelares, gravámenes, restricciones y afectaciones que surgieren del informe de dominio requerido al efecto individualizándolos con número de presentación y fecha e indicación de su especie.

ARTÍCULO 20. Si existiera anotada una medida cautelar contra el titular del dominio, la toma de razón de la Escritura de Consolidación producirá su desplazamiento, debiendo notificarse al juzgado oficiante la variante registral operada en la forma de estilo. Si la medida cautelar, afectara al beneficiario del Acta de Regularización Dominial, deberá ser reconocida por éste, consignándose asimismo dicha circunstancia en la rogatoria de estilo.

ARTÍCULO 21. Si la medida cautelar anotada consistiera en una "medida de no innovar" o "prohibición de inscribir", no se procederá a la toma de razón definitiva de la Escritura de Consolidación, procediéndose a su registración provisional.

**III.- DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 22. Sustituir el artículo 3° de la DTR 6/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las cesiones de acciones y derechos ya sea por actos entre vivos o a título universal (conforme artículo 17 del Decreto 2815/96) se anotarán en el rubro titularidad con constancia que se efectúan en los términos de la Ley 24374. Su registración se practicará siempre que se encuentre en curso el plazo previsto en el artículo 8° del mencionado texto legal, debiendo el escribano calificar tal circunstancia.

ARTÍCULO 23. Derogar las Disposiciones Técnico Registrales N° 19/06, 6/07 y 10/08.

ARTÍCULO 24. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Elevar al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Roberto Daniel Prandini**  
Director Provincial del Registro de la Propiedad

**ANEXO I**

**NOTA DE CANCELACION DE DOMINIO**

**DATOS DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Registro Notarial: \_\_\_\_\_

Partido: \_\_\_\_\_ ( )

Carnet: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSOLIDACION<sup>1</sup>**

Escritura N° \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**EXTINCION DEL DOMINIO**

PARTIDO: \_\_\_\_\_-

UBICADO: Ciudad y Partido de \_\_\_\_\_-

DESIGNACIÓN: Según \_\_\_\_\_<sup>2</sup>; como lote \_\_\_\_\_ de la Manzana \_\_\_\_\_-

Mide \_\_\_\_ metros de frente por \_\_\_\_\_ metros de fondo.

Linda al \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ pte. del lote \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ pte. del lote \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ con lote \_\_\_\_\_.

con lote \_\_\_\_\_.

SUPERFICIE: \_\_\_\_\_-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. \_\_\_\_\_, Secc. \_\_\_\_\_, Qta. \_\_\_\_\_, Mz. \_\_\_\_\_, Pc. \_\_\_\_\_

PARTIDA INMOBILIARIA: \_\_\_\_\_

INSCRIPCION DE DOMINIO: Matrícula \_\_\_\_\_ ( )

TITULAR DE DOMINIO: \_\_\_\_\_

RESTRICCIONES: <sup>3</sup>

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello del Escribano)

<sup>1</sup> En caso de existir dos escrituras, se deberá consignar ambos números de escritura con sus respectivas fecha.-

<sup>2</sup> Deberá especificar si se trata de designación según PLANO O TITULO; En caso de la primera consignar la característica del plano.-

<sup>3</sup> En caso de existir alguna restricción al dominio contra el titular de dominio de la matrícula que se cancela se deberá volcar en esta nota, consignando nro. de presentación y fecha e indicación de su especie. Ej: Embargo; Ley 14005 (Vta. por mensualidades), Etc.-

**ANEXO II**

**NOTA DE CANCELACION PARCIAL DE DOMINIO**

**DATOS DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Registro Notarial: \_\_\_\_\_

Partido: \_\_\_\_\_ ( )

Carnet: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSOLIDACION<sup>1</sup>**

Escritura N° \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**EXTINCION PARCIAL DEL DOMINIO**

PARTIDO: \_\_\_\_\_-

UBICADO: Ciudad y Partido de \_\_\_\_\_-

DESIGNACIÓN: Según \_\_\_\_\_<sup>2</sup>; como lote \_\_\_\_\_ de la Manzana \_\_\_\_\_-

Mide \_\_\_\_ metros de frente por \_\_\_\_\_ metros de fondo.

Linda al \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ pte. del lote \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ pte. del lote \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ con lote \_\_\_\_\_.

con lote \_\_\_\_\_.

SUPERFICIE: \_\_\_\_\_-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. \_\_\_\_\_, Secc. \_\_\_\_\_, Qta. \_\_\_\_\_, Mz. \_\_\_\_\_, Pc. \_\_\_\_\_

PARTIDA INMOBILIARIA: \_\_\_\_\_

INSCRIPCION DE DOMINIO: Matrícula \_\_\_\_\_ ( )

TITULAR DE DOMINIO: \_\_\_\_\_

RESTRICCIONES: <sup>3</sup>

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello del Escribano)

<sup>1</sup> En caso de existir dos escrituras, se deberá consignar ambos números de escritura con sus respectivas fecha.-

<sup>2</sup> Deberá especificar si se trata de designación según PLANO O TITULO; En caso de la primera consignar la característica del plano.-

<sup>3</sup> En caso de existir alguna restricción al dominio contra el titular de dominio de la matrícula que se cancela se deberá volcar en esta nota, consignando nro. de presentación y fecha e indicación de su especie. Ej: Embargo; Ley 14005 (Vta. por mensualidades), Etc.-

C.C. 4.359

# Licitaciones

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 02/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: "Reparación y Mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° P. Of. 159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del Pliego \$ 7.198,63. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P- Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° P. Of. 162, Capital Federal. Día 8 de junio de 2011, a 10:00 hs.

C.C. 3.992 / abr. 18 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición N° 225/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establec.	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Quilmes	E. Primaria N° 46	Terminación de Edificio	\$ 4.446.738,75	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 25 de abril al 6 de mayo de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 11 de mayo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.173 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES  
DE CRÉDITO**

**Licitación Pública Nacional N° 1/11**

POR 5 DÍAS - Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura. Préstamo BIRF N° 7472-AR. LPN 1/11: "Adquisición de deflectómetro de impacto para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business on line, de 20 de julio de 2007.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido/o ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de deflectómetro de Impacto para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires". LPN N° 1/11.

3. La Entidad Contratante, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Lote N° 1: Un (1) Deflectómetro de Impacto FWD El plazo de entrega es de mínimo ciento veinte (120) días y máximo ciento ochenta (180) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Entidad Contratante: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php> y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta

b) Promedio de índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez

c) Sean fabricantes o distribuidor autorizado por el fabricante debiendo, en caso de ser distribuidor autorizado, adjuntar carta de autorización del fabricante, e original con fecha actual

d) Tengan una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en venta de equipos de precisión en evaluación de pavimento.

e) Cuenten con por lo menos tres (3) referencias comerciales o institucionales que avalen la provisión de por lo menos dos (2) equipos de precisión en evaluación de pavimento. El oferente deberá presentar un listado de referencias personalizado indicando contacto, teléfono, fecha de realización de la operación, cantidad de unidades.

f) Tengan servicio técnico montado y red de concesionarios autorizados en el país del contratante.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta Pesos (\$ 50).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 51289/7 "PRÉSTAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES / BIRF N° 7472-AR. CUENTA PAGOS.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12 hs. del día treinta (30) de mayo de 2011. Las Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8. 2° Piso, oficina 241, el día treinta (30) de mayo de 2011 a las 13.00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" por el monto de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00).

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Internacionales de la U.C.O., calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900, Piso 3°, Oficina N° 310, cartel Azul, horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>

Correo Electrónico: [uco\\_dpoi@ec.gba.gov.ar](mailto:uco_dpoi@ec.gba.gov.ar)

Tel.: 54 + (221) 429-4576 / 4730

Fax: 54 + (221) 429-4638

C.C. 4.171 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y Ext. EEM N° 1 ESB N° 3.

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.102 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 8/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 27 y ESB N° 7

Localidad: Chascomús.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.103 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 10/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Polimodal N° 2.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.104 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 19/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes



al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 2.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.105 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 21/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 7.

Localidad: Villa Saboya.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.106 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 22/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 1 - ESB N° 4 SEIM N° 2.

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.107 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 24/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 3.

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.108 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 25/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 - ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.109 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 31/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 6 - ESB N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.110 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 33/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 1.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.111 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 17/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: ampliación de desagües cloacales, Zona 5 de la localidad de General Belgrano, Partido de General Belgrano.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.972.665,31.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.972.665,31.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 1.333.375,63.  
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 18 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 18 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 4.093 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 18/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de desagües cloacales, Zonas 1, 4 y 9, de la localidad de General Belgrano, Partido de General Belgrano.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.437.009,04.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 2.437.009,04.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 1.586.404,26.  
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 18 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 18 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 4.092 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 23/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de agua potable en la localidad de Máximo Fernández, Partido de Bragado.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.141.470,96.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.141.470,96.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.314.649,44.  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 19 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 4.091 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 26/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de agua potable en la localidad de La Larga, Partido de Daireaux.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.198.188,50.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.198.188,50.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.429.660,01.  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 20 de mayo de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 20 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 4.089 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación red de desagües cloacales Barrio El Sol de la localidad de Azul, Partido de Azul.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.920.862,93.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.920.862,93.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 3.895.083,16.  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 17 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 4.094 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: planta de tratamiento de desagües cloacales de la localidad de Gahan, Partido de Salto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.551.351,38.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 3.551.351,38.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 7.201.351,41.  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 19 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 4.090 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 31/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: provisión de agua potable, Etapa I, en la localidad de Colonia Sere, Partido de Carlos Tejedor.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)(S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.652,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.458.652,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.985.599,89.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$2.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 17 de mayo de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 4.088 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública N° 14/11**

POR 5 DÍAS - Obra: Ampliación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe Fossati en jurisdicción del Partido de Balcarce.

N° de Expediente: 2402-58/10.

N° de Resolución: 225/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 4.761.212,80.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata..

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 17 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Via Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.086 / abr. 25 v. abr. 29

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Concurso de Precios N° 3/11**  
**Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - Objeto: Remodelación de baños en INTI, Sede Retiro, Segundo Llamado, sito en Leandro N. Alem 1067, 7° piso, Capital Federal.

Lugar donde pueden consultar y retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

Valor: \$ 70,00 (pesos setenta).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 180.00,00 (pesos ciento ochenta mil).

C.C. 4.117 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI N° 904.

Localidad: Gral. Pinto.

Partido: Gral. Pinto.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.235 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y EEM N° 5.

Localidad: Villa Sauze.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.236 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 2.

Localidad: San Andrés de Giles.

Partido: San Andrés de Giles.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.237 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 7.

Localidad: Tres Lomas.

Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.238 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 17/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Anexo ES Nº 501(Adultos).

Localidad: Rivadavia.

Partido: Rivadavia.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.239 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 19/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI Nº 918.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.240 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 42/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 4 y EPB Nº 28.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.241 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 56/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 22 y SEIM Nº 3.

Localidad: Luján.

Partido: Luján.

Nivel: Inicial y Primaria

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.242 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 59/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 24 y ESB Nº 58

Localidad: Chapadmalal.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.243 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 60/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI Nº 908.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.244 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 61/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 7 y EEM Nº 44.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.245 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 62/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5.

Localidad: Villa Gesell.

Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.246 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
UNIDAD EJECUTORA**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 2/11, Expediente 2423-3131/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Infraestructura Pública, sistema de desagües cloacales en el Barrio Villa Hidalgo de la Localidad de José León Suárez, Partido de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 8.690.043,91 (pesos ocho millones seiscientos noventa mil cuarenta y tres con noventa y un centavos) IVA e IB incluidos. Valores a enero de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de pliegos a partir del 29/04/2011 y hasta el 30/05/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 29/04/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: calle Esmeralda N° 255, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del 31/05/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: El 31/05/2011 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 4.210 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 58/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de espacio público en área verde y recreativa, equipamiento y forestación en Plaza San Pantaleón, de la ciudad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 23 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.047 (son pesos un mil cuarenta y siete).

Expediente N° 15839/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.263 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 61/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en la Av. M. Santyamaria entre Av. Arturo U. Illia y América, de las localidades de San Justo y Villa Luzuriaga.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 17 de mayo de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.163 (son pesos un mil ciento sesenta y tres).

Expediente N° 02317/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.262 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 62/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de ascensor y obras complementarias en el Palacio Municipal.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 20 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 625 (son pesos seiscientos veinticinco).

Expediente N° 08988/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.260 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 17/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-13/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Pavimentación acceso al Aeródromo de Saladillo, Camino 093-11, en Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 17 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.472,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.981.011,65.

Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 4.218 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 18/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-16/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Fresado corrector, bacheo y microaglomerado asfáltico en frío en la Ruta Provincial N° 74, Tramo: R.P. N° 29, R.N. N° 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Tandil; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 17 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.600,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.395.918,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 4.219 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 19/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-19/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación de la Avenida General Belgrano, Tramo: Calle España, R.N. N° 8, en Jurisdicción del Partido de Arrecifes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 20 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.749,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.367,79.

Apertura de las Propuestas: 27 de mayo de 2011, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Arrecifes.

C.C. 4.247 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 20/11**

POR 5 DÍAS – Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1-8/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización del camino 087-02 y 099-02 (Ruta 1001) en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial Nº 51 y San Pedro, en Jurisdicción de los Partidos de Ramallo y San Pedro; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 8.178,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 5.451.816,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.248 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 21/11**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Expediente 2410-1-10/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción de calzadas de pavimento flexible en calles urbanas, en Jurisdicción del Partido de Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.499,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.999.364,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.249 / abr. 26 v. may. 2

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.389**

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción local para el anexo operativo, ciudad de Santa María, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 2/05/11 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (Ícono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 25/04/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.274 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 1/11. Expediente Nº 21.200-28716/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinada a distintas Unidades de Zona Capital, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 1/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.333 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 2/11. Expediente Nº 21.200-28717/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinada a distintas Unidades de Zona Norte, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y/o en la Unidad Penitenciaria Nº 21, Ruta 6, Km. 6 Campana, Provincia de Buenos Aires., en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 2/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Unidad Penitenciaria Nº 21, Ruta 6, Km. 6, Campana, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.334 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 3/11. Expediente Nº 21.200-28718/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinado a distintas Unidades de Zona Conurbano, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y/o en la Unidad Penitenciaria Nº 24, Ruta Prov. 53 Km. 15500 y calle Buenos Aires, La Capilla, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires., en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro (\$ 4.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 3/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Unidad Penitenciaria Nº 24, Ruta Prov. 53 Km. 15500 y calle Buenos Aires, La Capilla, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.335 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 4/11. Expediente Nº 21.200-28719/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinado a distintas Unidades de Zona Centro, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y/o en la Unidad Penitenciaria Nº 30, calle San Martín s/n, General Alvear Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 4/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Unidad Penitenciaria Nº 30, calle San Martín s/n, General Alvear Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.336 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 5/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 5/11. Expediente Nº 21.200-28720/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinado a distintas Unidades de Zona Sur, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y/o en la Unidad Penitenciaria Nº 4, La Falda Nº 2351, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 5/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Unidad Penitenciaria Nº 4, La Falda Nº 2351, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.337/ abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 6/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 6/11. Expediente Nº 21.200-28721/10, tendiente a contratar la adquisición de carne vacuna destinada a distintas Unidades de Zona Este Bonaerense, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y/o en la Unidad Penitenciaria Nº 15, Ruta 88 Km. 8,5, Batán, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública Nº 6/11".

Día y hora límite para retirar los pliegos: 12 de mayo hasta las 12:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas en la Unidad Penitenciaria Nº 15, Ruta 88 Km. 8,5, Batán, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.338 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas Nº 21/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 21/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de González Catán, Departamento Judicial de La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo el día 11 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. Expte. 3002-761/10

C.C. 4.319 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas Nº 24/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 24/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Moreno con destino a Dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 nº 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes calle 21 Nº 723 de Mercedes, el día 16 de mayo de 2011 a las 11:00 hs. Expte. 3002-1594/10

C.C. 4.320 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 3/11, Expediente 2423-3159/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Infraestructura Pública, Puente Vehicular, Barrio San Carlos, Etapa III del Partido de Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.279.198,17 (pesos un millón doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho con diecisiete centavos) IVA e IB incluidos. Valores a enero de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 180 (ciento ochenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 29/04/11 y hasta el 31/05/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.000,00 (pesos mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 29/04/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el IDUAR (Municipio de Moreno), calle Nemesio Álvarez Nº 751 de la localidad de Moreno y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda Nº 255, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 1º/06/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas el 1º/06/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar). Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 4.309 / abr. 28 v. may. 4

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

**Licitación**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión del servicio público de transporte colectivo de jurisdicción municipal según el siguiente detalle:

**Licitación Pública Nº 13/11  
Primer Llamado**

Línea 500.  
Apertura: 26 de mayo de 2011.  
Hora: 10 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4956-S-2010.

**Licitación Pública Nº 14/11  
Primer Llamado**

Línea 501.  
Apertura: 26 de mayo de 2011.  
Hora: 10:15 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4955-S-2010.

**Licitación Pública Nº 15/11  
Primer Llamado**

Línea 502.  
Apertura: 26 de mayo de 2011.  
Hora: 10:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4954-S-2010.

**Licitación Pública Nº 16/11  
Primer Llamado**

Línea 503.  
Apertura: 27 de mayo de 2011.  
Hora: 10 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4953-S-2010.

**Licitación Pública Nº 17/11  
Primer Llamado**

Línea 504.  
Apertura: 27 de mayo de 2011.  
Hora: 10:15 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4952-S-2010.

**Licitación Pública Nº 18/11  
Primer Llamado**

Línea 505.  
Apertura: 27 de mayo de 2011.  
Hora: 10:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4951-S-2010.

**Licitación Pública Nº 19/11  
Primer Llamado**

Línea 506.  
Apertura: 30 de mayo de 2011.  
Hora: 10 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4950-S-2010.

**Licitación Pública Nº 20/11  
Primer Llamado**

Línea 507.  
Apertura: 30 de mayo de 2011.  
Hora: 10:15 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4949-S-2010.

**Licitación Pública Nº 21/11  
Primer Llamado**

Línea 508.  
Apertura: 30 de mayo de 2011.  
Hora: 10:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4948-S-2010.

**Licitación Pública Nº 22/11  
Primer Llamado**

Línea 509.  
Apertura: 31 de mayo de 2011.  
Hora: 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4947-S-2010.

**Licitación Pública Nº 23/11  
Primer Llamado**

Línea 510.  
Apertura: 31 de mayo de 2011.  
Hora: 10:15 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4946-S-2010.

**Licitación Pública Nº 24/11  
Primer Llamado**

Línea 511.  
Apertura: 31 de mayo de 2011.  
Hora: 10:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4945-S-2010.

**Licitación Pública Nº 25/11  
Primer Llamado**

Línea 512.  
Apertura: 1º de junio de 2011.  
Hora: 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4944-S-2010.

**Licitación Pública Nº 26/11  
Primer Llamado**

Línea 513.  
Apertura: 1º de junio de 2011.  
Hora: 10:15 horas.  
Valor del Pliego: \$ 3.500.  
Expediente Administrativo: 4037-4957-S-2010.  
Consultas y ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00 hs.  
C.C. 4.318 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública Nº 2/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 1155 Dígito 0 Año 11 Cuerpo 2. Objeto: Adquisición de Vehículos con destino Secretaría de Gobierno.  
Apertura: 13 de mayo de 2011. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 892.000,00.  
Valor Pliego: \$ 1.017,00.  
Consultas y venta del pliego: Hasta el 9 de mayo de 2011.  
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:  
Póliza/Fianza: Hasta el 9 de mayo de 2011.  
Dinero Efectivo: Hasta las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2011.  
Monto del Depósito: \$ 44.600,00.  
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata, Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.  
Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)  
Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.322 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública Nº 27/09  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 17692 Dígito 2 Año 09 Cuerpo 2. Objeto: Adquisición de diez (10) vehículos tipo Pick Up 0 km equipados para Policía de la Provincia de Bs. As., Departamental Atlántica.  
Apertura: 20 de mayo de 2011. Hora: 11:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.050.000,00.  
Valor Pliego: \$ 2.132,00.  
Consultas del pliego: Hasta el 12 de mayo de 2011.  
Venta del pliego: Hasta el 10 de mayo de 2011.  
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:  
Póliza/Fianza: Hasta el 17 de mayo de 2011.  
Dinero Efectivo: Hasta el 19 de mayo de 2011.  
Monto del Depósito: \$ 102.500,00.  
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.  
Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)  
Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.321 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE PINAMAR  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 7 /11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4123-570/11. Llámase a Licitación Pública Nº 7/11, con el objeto de llevar adelante la adquisición de cestos y bancos que serán colocados en la vía pública del Partido de Pinamar.  
Fecha y lugar de Apertura: Lunes 16 de mayo de 2011 a la hora 13:00 en la Sede de la Municipalidad de Pinamar, Av. Valle Fértil Nº 234 de Pinamar.  
Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con sesenta centavos (\$ 465.387,60).  
Valor del pliego: Pesos dos mil trescientos veintiséis con noventa y cuatro centavos (\$ 2.326,94).  
Consultas: Dirección de Ecología, Teléfonos (02254) 491660/61.  
Venta de Pliegos: Dirección de Recaudación, Av. Valle Fértil Nº 234, Pinamar  
C.C. 4.327 / abr. 28 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 22/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-12/2011. Llámese a Licitación Pública, para contratar la Obra: Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 40, Tramo: R.P. Nº 41, Navarro en Jurisdicción del Partido de Navarro, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 6.072,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".  
Presupuesto Oficial: \$ 4.047.672,63. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 2011, a las 10.00 hs, en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires."  
C.C. 4.311 / abr. 28 v. may. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO****Licitación Pública Nº 1/11**

POR 5 DÍAS - Expte. Nº 9399/2011 H.C.D. Expediente Nº 4102-0168/10, Licitación Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Comunal.  
Consulta por escrito: Oficina de Compras Municipal a partir del día 28 de abril de 2011 y hasta el día 20 de mayo de 2011 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30.  
Consultas Técnicas: Dirección de Inspección General (Alsina y Matheu), Municipalidad de San Antonio de Areco Tel. 02326-456202 Int. 110 hasta el día 20 de mayo de 2011.  
Presentación de Oferta: hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 09:00 hs.  
Apertura: día 27 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. En Oficina de Compras.



Valor del Pliego: tal como lo prescribe la L.O.T. en el artículo 14, toda oferta para optar a la adjudicación de un servicio deberá ser acompañada de la constancia que acredite el pago del pliego de bases y Condiciones en la siguiente proporción:

- De \$ 100 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 11 asientos.
- De \$ 200 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 21 asientos.
- De \$ 300 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 30 asientos.
- De \$ 400 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 40 asientos.
- De \$ 500 Moneda nacional por cada vehículo de más de 50 asientos.

Objeto Líneas a licitar:

- Línea A: San Antonio de Areco – Duggan
- Línea B: San Antonio de Areco – Vagues
- Línea C: Radio Urbano localidad San Antonio de Areco.

C.C. 4.315 / abr. 28 v. may. 4

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 1438/11

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la fabricación de Carteles y Ploteo. Presupuesto Oficial: \$ 418.970,00. Fecha de Apertura: 9 de mayo de 2011 a las 10.00 horas. Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca. Venta de Pliegos: Depto. Compras – Asina N° 43 – Bahía Blanca. Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

C.C. 4.316 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 02/2011 para la compra de “Tres (3) automóviles y cinco (5) camionetas para ser asignados como patrulleros de las policías en tareas de seguridad pública de nuestra jurisdicción.

Expte. N° 4128-74268-I-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 576.000,00.

Apertura de Ofertas: 20 de mayo de 2011, en Crisólogo Larralde 241, a las 12 hs, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Vista de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8 a 14 hs, teléfono (02224) 473-779.

Plazo de entrega de pliegos: Hasta el día 19 de mayo de 2011.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de mayo de 2011 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 4.328 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS – Obra Colector Perú-Albarracín “Cuenca Albarracín”, en el marco de Subprograma Federal de Mejora del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias, del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$ 13.850.095,72.

Valor del Pliego: \$ 1.385,00.

Organismo Licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 23 de mayo de 2011, 10.30 horas.

Informes: Dirección de Compras, S.T. de Santamarina 455, 1er. piso, Monte Grande.

C.C. 4.330 / abr. 28 v. abr. 29

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 99/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno para ser destinados a la puesta en funcionamiento de Juzgados de Familia, en lo Civil y Comercial y la Receptoría de Expedientes.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576, PB, en el horario de 8.00 a 14.00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la Apertura del acto, el que se realizará el día 5 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Delegación.

Expte. N° 3003-573/11

Secretaría de Administración  
Contrataciones

La Plata, 14 de abril de 2011

C.C. 4.331 / abr. 28 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 106/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Trenque Lauquen, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 5 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-337/11

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 14 de abril de 2011

C.C. 4.332 / abr. 28 v. may. 2

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; N° 02; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 2111-7219/5

Rubro comercial: (58), Servicios Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Fumigación, desinfección, desinsectación y desratización en todos los edificios e instalaciones de la Dirección General de Educación (DGE).

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 23 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.

C.C. 4.341 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; N° 03; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 2111-7241/5

Rubro comercial: (02), Librería, Papelería y útiles de Oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Librería en General para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá

ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 09:00 horas.

C.C. 4.342 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; Nº 04; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 2111-7242/5

Rubro comercial: (05), Bazar y Menaje.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Bazar para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 09:30 horas.

C.C. 4.343 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; Nº 05; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 2111-7260/5

Rubro comercial: (03), Elementos de Limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

C.C. 4.344 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; Nº 09; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 2111-7263/5

Rubro comercial: (01), Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Alimentos para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.

C.C. 4.345 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nº 10/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública; Nº 10; Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 2111-7264/5

Rubro comercial: (14), Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Cartuchos y Toner para Impresoras para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes..

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.  
Acto de Apertura  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo.  
Plazo y horario: El día 23 de mayo de 2011 a las 09:00 horas.  
C.C. 4.346 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública; N° 14; Ejercicio: 2011.  
Clase: De Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente N°: 2111-7269/5  
Rubro comercial: (45), Mantenimiento, Reparación y Limpieza.  
Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de edificios y locales de la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.  
Retiro o Adquisición de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".  
Costo del Pliego: Sin Costo.  
Consulta de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".  
Presentación de Ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.  
Acto de Apertura  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo.  
Plazo y horario: El día 23 de mayo de 2011 a las 09:30 horas.  
C.C. 4.347 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 15/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública; N° 15; Ejercicio: 2011.  
Clase: De Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente N°: 2111-7270/5  
Rubro comercial: (38), Imprenta y Editoriales.  
Objeto de la contratación: Servicio de Impresiones Gráficas para Unidades Dependientes de la Dirección General de Educación.  
Retiro o Adquisición de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".  
Costo del Pliego: Sin Costo.  
Consulta de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.  
Acto de Apertura  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo.  
Plazo y horario: El día 23 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.  
C.C. 4.348 / abr. 28 v. abr. 29

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 17/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 19 de abril de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección General de Educación.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública; N° 17; Ejercicio: 2011.  
Clase: De Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente N°: 2111-7272/5  
Rubro comercial: (27), Equipos de Oficina y Muebles.  
Objeto de la contratación: Adquisición de muebles de Oficina para la Escuela Superior Técnica.  
Retiro o Adquisición de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".  
Costo del Pliego: Sin Costo.  
Consulta de Pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".  
Presentación de Ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 horas del día de la apertura.  
Acto de Apertura  
Lugar/Dirección: Dirección General de Educación, Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo.  
Plazo y horario: El día 23 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.  
C.C. 4.349 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación publicitaria exclusiva en la vía pública de la Ciudad de Pergamino a través de carteles luminicos, por el término de cinco (5) años, con opción a otros cinco (5) años más.  
Valor del pliego: \$ 350 que podrá solicitarse en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Municipalidad - Florida 629- Pergamino. Teléfono 02477-408007.  
Apertura: 21 de junio de 2011 a las 10 horas en la Secretaría de Gobierno del Municipio.  
Pergamino, 13 de abril de 2011.  
C.C. 4.383 / abr. 29 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 109/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Rodríguez, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.  
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576 P.B., en el horario de 8,00 a 14,00.  
Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Secretaría.  
Expte. 3003-1726/10 Alc. 17.  
Secretaría de Administración. Contrataciones.  
La Plata, 14 de abril de 2011.  
C.C. 4.388 / abr. 29 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 103/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la Ciudad de Tres Arroyos para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de mayo del corriente año, a las 10.00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/10

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.387 / abr. 29 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 97/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la Ciudad de Lanús para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esq. Larroque -Bánfield- en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Delegación.

Expte. 3003-295/11

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.381 / abr. 29 v. may. 3

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 12 DÍAS - Objeto: "Reconstrucción Locales para Oficinas y Servicios Hangar N° 1 Grupo Técnico - Base Aérea Militar Morón".

Apertura: martes 07 de junio de 2010 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.633.501.

Documentación Técnica: N° 4364

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: hasta el martes 17 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

El Palomar, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.380 / abr. 29 v. may. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 3 DÍAS - Expte. 1-37363/10 Alc. 1. Acto: Licitación Pública N° 1/10.

Objeto: Contratar la ejecución completa de: "Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales - Circuito Mínimo Accesible (CiMA) - 1° Etapa - en Edificios del Campus Universitario - Tandil".

Pliegos y Consultas: en Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1° Piso - Of. 117 - Tel.-fax (02293) 42-2000 - Int. 132, c.e. [compras@rec.unicen.edu.ar](mailto:compras@rec.unicen.edu.ar), días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil- Campus Universitario Tandil, Tel. (02293) 43-9501, días hábiles, de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

Presupuesto Oficial: \$ 173.226,00 (ciento setenta y tres mil doscientos veintiséis pesos).

Valor del Pliego: \$ 85,00 (ochenta y cinco pesos).

Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2011 a las 11 horas en la Dirección de Compras -Gral. Pinto 399 - Tandil.

C.C. 4.389 / abr. 29 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Provisión e Instalación de Estructura y Cubierta para Polideportivo en la Localidad de General Villegas.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Monto de Garantía: \$ 26.000,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Cinto ochenta días (180).

Apertura de Ofertas: el día 27 de mayo de 2011, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las once horas (11 :00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 2 de mayo de 2011 de 7,00 a 12,00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-598/ 423-599.

Recepción de Ofertas: hasta el día 27 de mayo de 2011 a las diez horas (10:00 hs.) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, en la dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600,00).

C.C. 4.379 / abr. 29 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1685 Dígito 2 Año 11 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de materiales eléctricos con destino al Alumbrado Público".

Apertura: 18 de mayo de 2011 hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 615.250,00.

Valor Pliego: \$ 740,25.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 12 de mayo de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 13 de mayo de 2011.

Dinero Efectivo: Hasta el 17 de mayo de 2011.

Monto del Depósito: \$ 6.152,50.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859. Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.384 / abr. 29 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 93/11**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0436/11. Llámase a Licitación Privada N° 93/11, para la adquisición de Material Descartable y Vidrio para Laboratorio (Desiertos), para cubrir el período de 6 meses (abril a septiembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 hs. en la oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 12 de abril de 2011.

C.C. 4.369

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 92/11**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0435/11. Llámase a Licitación Privada N° 92/11, para la adquisición de Drogas y Reactivos para Laboratorio (Desiertos), para cubrir el período de 6 meses (abril a septiembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 12 de abril de 2011.

C.C. 4.368

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DR. TOMAS PERÓN**

**Licitación Privada N° 3/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-13507/08. Llámese a Licitación Privada N° 03/11, para la reparación integral del lavadero del Dpto. Sueros y Vacunas dependiente de Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. En el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario (8 a 13 Hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

La Plata, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.370

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 25/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/11 - Autorizada por Disposición N° 333/11- Expte. N° 2129-046 alc. 2, tendiente a contratar la Provisión de materiales y mano de obra para la construcción y reparación de las veredas perimetrales del Helipuerto-Hospital San Martín sito en la calle 72 esquina 1 de la ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos doscientos veintisiete mil trescientos veinticinco (\$ 227.325,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19/05/11.

Visita a Instalaciones:

Visita: 6 de mayo de 2011 a las 11.00 hs. en el Helipuerto Hospital San Martín sito en la calle 1 y 72 de La Plata.

Coordinación: Dirección de Infraestructura Tel. 0221- 424-0001.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2011 a las 14:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429 - 1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos:

Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00- Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatorias.xls	Convocatorias.zip	b62468072f967005fe550d63f8c5dd28
11 Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	ce48ecc949fef12c5e08681 b 13e894 79
111 Especificaciones Técnicas.doc	Tecnicas.pdf	7efb8422dc7ccb5c5f00e9100adc7e28
Planilla de cotización.xls	Cotizacion.zip	ee07127f3d1 Oa65279dOf5073ff274c7
Plano de Veredas.jpg	PlanoVeredas.jpg	ad9cc4b0d12c17873a45bde2d929b63f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 4.371

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa I - Impulsión, Bombeo, Planta de Tratamiento en la Localidad de María Ignacia, Partido de Tandil.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.504.658,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.504.658,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.692.963,31.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 24 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.360 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 32/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Etapa II - en la Localidad de Colonia Sere, Partido de Carlos Tejedor.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.767.096,66.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.767.096,66.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.583.279,34.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 24 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.361 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 33/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Etapa I - en la Localidad de Paraje Pavón, Partido de General Lavalle.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.234.325,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.234.325,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.558.492,36.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 23 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.362 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Tomás Jofre, Partido de Mercedes.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.038,53.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.889.038,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.830.550,35.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.363 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 36/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Etapa I - en la Localidad de Mones Cazón, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.749.036,15.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.749.036,15.

Capacidad de contratación financiera: \$ 7.602.212,20.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.364 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 38/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Cerro de la Gloria, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.612.849,20.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.612.849,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.270.499,76.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.365 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 40/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Abastecimiento de Agua: Cisterna 2.500 m3 en la localidad de Salto, Partido de Salto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.643.848,81.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.643.848,81.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.361.137,86.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 26 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 26 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.366 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO  
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Construcción de Red Pluvial Cuenca Arroyo Gorina 1° Etapa - Ampliación", jurisdicción del partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.649.233,21.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 24 de mayo de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 18 de abril de 2011.

C.C. 4.367 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. Llamado a Compulsa Pública. Disposición N° 00227/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Gral. Pueyrredón	Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 128.156,00	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Primaria N° 36	Refacción Gral.	\$ 104.659,11	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Media N° 7	Ampliación	\$ 269.091,89	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Media N° 20	Refacción Gral.	\$ 410.468,07	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 4 al 18 de mayo de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 24 de mayo de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.373 / abr. 29 v. may. 5

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 10/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 20 de abril de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 10/2011 Ejercicio 2011.

Clase: De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 19797/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de Frutas, Verduras y Hortalizas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora. Día 23/05/2011 – 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 4.378 / abr. 29 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/11 – Autorizada por Resolución N° 390 de la Señora Secretaria de Derechos Humanos - Expte. N° 2162-2979/10 cuyo objeto lo constituye la contratación de la prestación del servicio anual de Jardín Maternal y Jardín de Infantes destinado a hijos del personal de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme a las previsiones del Artículo 26 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Día, Hora y Lugar de Presentación de las Ofertas: El día 5 de mayo de 2011 hasta las 14 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Derechos Humanos ubicada en avenida 53 N° 653 de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 5 de mayo de 2011 hasta las 14 horas en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos cero (\$ 0,00), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 1/11 - Expediente N° 2162-2979/10.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Derechos Humanos, en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel: (0221 489-3960/63 hasta un (1) día hábil administrativos antes de la apertura.

C.C. 4.402

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública N° 10/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-1834/2011. Llámese a Licitación Pública N° 10/2011, Adquisición de Suturas Quirúrgicas.

Apertura de Propuestas: Día 6 de mayo de 2011 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.500,00.

C.C. 18.993

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

### Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/2011 en los términos del Artículo 26 Inciso 1 (Expediente N° 5200-13.113/11), para la adquisición de resmas de papel, sobres bolsa y urnas con destino al área Electoral de este Organismo, gestionado por la Dirección General de Administración y a realizarse en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, sito en la avenida 13 N° 34,1º Piso de la Ciudad de La Plata el día 4 de mayo de 2011 a las 12:00 horas. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la mencionada Dependencia en el horario de 9:00 a 14:00. Siendo requisito necesario para su retiro, la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Provincial (Rubro Correspondiente). Aquellas firmas no inscriptas en dicho registro podrán retirar pliegos invocando el artículo 26 bis del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71.

C.C. 4.417

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/11 - expediente N° 5400-2769/11- a efectos de contratar el "servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de los sectores edilicios que ocupa la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en el Ministerio de Economía".

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e 7 y 8 – P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9 a 15 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 09/05/2011 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: Sala de situación. Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8 1º piso.

Presentación de propuestas: Dirección General de Administración -calle 46 e/ 7 y 8- P.B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 4.372

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 13/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 03112/11. Expte.: 4132-14457/11. Llámase a Licitación Pública N° 13/11 por la provisión hierro aletado de diámetros 6, 8, 10, 12 y 25, mallas de 150 x 150 Ø4 (10 M<sup>2</sup>), 150 x 150 Ø5,5 (12 M<sup>2</sup>) y proyectable exterior x 30 Kg., para ser utilizados en la obra del edificio de Diagnóstico Precoz solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 890.806,80.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso.

Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso.

Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03/05/11 y hasta el 17/05/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/05/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.418 / abr. 29 v. may. 2

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 417R-1772

POR 1 DÍA - Expte. N° 417-4262-2011 c/417R-1772. Llamado a Licitación Pública N° 417R-1772, para la ejecución de la obra: Ampliación del colector aliviador en calle Castelli, Biggio, Estomba y Mitre, Etapa 2, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos dieciséis (\$1.268.716,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2011, a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil doscientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 1.268,70).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Propuesta básica:

I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

a) Especialidad: requerida: Ingeniería Civil, Rama II, Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias Tipo B.

b) Capacidad Financiera Anual del Oferente: Igual o superior a \$ 3.087.208,93

c) Capacidad Técnica del Oferente: Igual o superior a \$ 1.268.716,00.

II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas:

a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitarias.

b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 1.268.716,00.

c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ 3.087.208,93

C.C. 4.275 / 2º v. abr. 29

# Varios

## Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-11113/99 alcance 7, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición general de Bienes a la firma "IBISSA S.A." sita en Presidente Sarmiento N° 1535, de la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda. Resolución Delegada N° 67/06. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 3.908 / abr. 25 v. abr. 29

## Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-7939/98, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a proceder a la reinscripción de la Inhibición General de Bienes anotada bajo el N° 1530134/1 con fecha 24/11/2004, de la firma "HIDRODINÁMICA VÁZQUEZ S.A." sita en Avenida Tomas Flores N° 1430, de la Localidad y Partido de Quilmes. Resolución Delegada N° 723/03. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 3.909 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-3236/97 alcance 1, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición General de Bienes a la firma "RECTIFICADO-RA 12 DE OCTUBRE S.R.L." sita en calle 816 N° 715, de la Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. Resolución Delegada N° 82/06. Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.910 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-6438/01 alcance 1, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición general de Bienes a la firma "FRIGORÍFICO EL CUARENTA S.A." sita en calle Máximo Herrera e/ Cortina y Nueva Cork de la Localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza. Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.911 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2145-1451/05 alcance 1, Resolución N° 78/08 de fecha 14 de julio de 2008: "Artículo 1°: Declarar admisible el Recurso de Apelación interpuesto firma FUNDICIÓN VIRREY DEL PINO S.R.L. (CUIT N° 30-57508397-4), establecimiento dedicado a Fundición de Metales no ferrosos (aluminio), sito en calle Ignacio Núñez N° 1763, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, contra la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 316/07." Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.912 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS -Expediente 2145-9002/06, Resolución N° 591/07 de fecha 04 de julio de 2007: "Artículo 1°: Aplicar a la firma TRANS BLOOD S.R.L. (CUIT N° 30-70945987-9) cuyo rubro es Elaboración de subproductos ganaderos, con domicilio en calle Leonardo Da Vinci n° 2.819, Triángulo de Promoción Industrial, partido de Malvinas Argentinas, la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), por infracción a los artículos 4° y 7° del Decreto Reglamentario N° 3.395/96, Reglamentario de la Ley N° 5.965, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio".

"Artículo 2°: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), por infracción al artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 3.395/96, Reglamentario de la Ley N° 5.965, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio". Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.914 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2145-1840/05, Resolución N° 223/08 de fecha 12 de diciembre de 2008: "Artículo 1°: Rechazar la presentación formulada por la firma BEST BLOCK INC. S.A. (CUIT N° 33-69685899-9), establecimiento dedicado a Fabricación de Bloques de Hormigón, sito en Ex Ruta Nacional N° 9 y Arquímedes de la localidad y partido de Escobar, contra la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1619/06." Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.915 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-18738/04 Alc. 2, Disposición N° 236/08 de fecha 23 de julio de 2008: "Artículo 1°: Aplicar a la firma Logistaicycom S.A. (CUIT 30-70738831-1), con establecimiento dedicado a Depósito de Mercaderías en tránsito y fraccionamiento de Productos químicos, sito en Diagonal 78 (Santa Rosalía) N° 1316, de la localidad de Villa Granaderos, partido de San Martín, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil trescientos veintiuno con veinte centavos (\$ 12.321,20), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 de la Ley N° 11.720, en virtud de haberse verificado una inadecuada gestión de los Residuos Especiales Generados por derrames sobre suelo hormigonado con posible conexión a rejilla de pluviales y pendiente hacia la calle y no contar el tanque donde se almacena gasoil con muros de contención antiderrame, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 2°: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos nueve mil doscientos cuarenta con noventa centavos (\$ 9.240,90), equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 6° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 344/98, por haberse verificado la existencia de tachos semilleros y otros vacíos, trapos, filtros y otros residuos asimilables a domiciliarios, dispuestos en un volquete; la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 3°: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos once mil ochenta y nueve con ocho centavos (\$ 11.089,08), equivalente a dieciocho (18) sueldos básicos de la Administración Pública

Provincial, por infracción al artículo 7° de la Ley N° 11.720 y al artículo 8° del Decreto N° 806/97 en razón de haberse verificado la falta de declaraciones juradas e inscripción como Generador de Residuos Especiales, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 4°: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos siete nueve mil doscientos cuarenta con noventa centavos (\$ 9.240,90), equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 1° y 2° del Apéndice III de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, incorporado por artículo 1° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 529/98, en razón de no haber inscripto un compresor como Aparato Sometido a Presión, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio." Diego M. Dousdebés, Director.

C.C. 3.913 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 2075**

La Plata, 19 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 25000-8478/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088) cometida por Rodolfo PÉREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 y vuelta obra acta policial, de fecha 7 de enero de 2010, labrada por personal perteneciente al Centro de Coordinación de Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Sur, Área Bahía Blanca, surge que, habiéndose practicado un operativo de control en tránsito en intersección de Ruta N° 35 kilómetro 7 y Acceso a Bahía Blanca, constataron que Rodolfo PÉREZ circulaba con la Guía Única de Traslado N° 0015711, expedida por el Municipio de Macachín Provincia de La Pampa, y que la misma no fue visada en el primer puesto policial al ingresar a la Provincia de Buenos Aires, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo alguno formulado por el sumariado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que a foja 5 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 6;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Rodolfo PÉREZ, DNI N° 11.732.810, con domicilio en calle Eloy Petto N° 33 de la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director

C.C. 4.112 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 912**

La Plata, 10 de agosto de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22300-5788/08 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088) cometida por Alfredo Oscar CONSTANTINO, y



**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta, de fecha 5 de enero de 2007, labrada por personal policial perteneciente a la Patrulla Rural Mar del Plata, donde se constató que Alfredo Oscar CONSTANTINO cometió la falta de circular sin haber lavado el transporte, luego de descargar los animales transportados, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo formulado por el encartado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que a foja 5 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 6;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13.757 modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08; Por ello,

**EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Alfredo Oscar CONSTANTINO, DNI N° 17.421.380, con domicilio en calle General Urquiza N° 310 de la localidad y partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088), y por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Multas e Infracciones - debiendo ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° - La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

**ARTÍCULO 3°.** El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Dardo Galli**

Director

C.C. 4.113 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA**  
**Disposición N° 175**

La Plata, 4 de mayo de 2010.

**POR 5 DÍAS - VISTO** el expediente N° 22500-3944/2009 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Juan Carlos URBANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 obra Acta de Infracción de fecha 30 de agosto de 2009, donde personal perteneciente a esta Secretaría de Estado, constituido en las inmediateces del partido de Avellaneda, procede a interceptar al encartado quien tenía en su poder especies de la fauna silvestre protegida, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que el mismo tenía en su poder seis (6) cardenales copete rojo y nueve (9) cardenillas, especies que fueron entregadas al ECAS, con fecha 30 de agosto de 2009;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, al momento de suscribir el acta se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y habiéndose formulado descargo con fecha 4 de septiembre de 2009, el cual no logra enervar la imputación formulada, se tiene por acreditada la infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 7 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por el artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Juan Carlos URBANO, DNI N° 13.322.762, domiciliado calle Coronel Aguilar N° 4748, Departamento 5, de la localidad y partido de Lanús, con la suma de pesos mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1356,14), equivalente a dos sueldos (2) mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** Ratificar el decomiso de las piezas de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**

Directora

C.C. 4.114 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 1331**

La Plata, 9 de abril de 2010.

**POR 5 DÍAS - VISTO** el expediente N° 22500-7005/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Germán Hugo FERNÁNDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta de fecha 2 de diciembre de 2008 labrada por personal perteneciente a la Patrulla Rural de General Villegas, que informa que constituidos en Ruta Nacional N° 33 y camino vecinal procedieron a inspeccionar un vehículo que trasladaba nueve (9) animales equinos remitidos por Germán Hugo FERNÁNDEZ que presentaban marca de reciente data pese a que superaban el año de vida colocada del lado derecho; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que no obra descargo formulado por el presunto infractor;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 9 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 10;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Germán Hugo FERNÁNDEZ D.N.I. N° 21.910.959, con domicilio constituido en Establecimiento San Ramón de la localidad de Cañada Seca, partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos mil seiscientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.695,17) equivalente a dos y medio (2 y ½) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta

de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**

Director

C.C. 4.115 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA**  
**Disposición N° 287**

La Plata, 27 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8189/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Héctor RUFINO y Oscar BENÍTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 y 3 obra acta de infracción de fecha 15 de junio de 2008, donde personal perteneciente a la Estación de Policial Comunal de Chivilcoy, habiendo recibido un llamado telefónico que denunciaba la presencia de varias personas que se encontraban ejerciendo la caza sin autorización en la estancia La Florinda, procede a interceptar a los encartados de autos, quienes se hallaban practicando la caza furtiva de liebres con perros galgos, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 273 inciso k) y 287 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, los mismos tenían en su poder dos (2) liebres del tipo europea y un (1) peludo, muertos, los que fueron entregados a entidad de bien público (foja 7);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto y en actuaciones posteriores (fojas 4, 5, 13 y 14) se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción hasta el momento, debiendo proseguir con la respectiva instrucción;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 19 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 20;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º inciso a), 6º y 8º del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2º, 3º y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/08 ;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Héctor RUFINO, DNI N° 29.005.387, con domicilio en la calle Almafuerte N° 926 y Oscar BENÍTEZ, DNI N° 29.553.461, con domicilio en la calle 81 y Valentín Coria, ambos de la localidad y partido de Chivilcoy; con la suma de pesos mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1356,14) a cada uno, equivalente a dos (2) sueldos mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por los artículos 77 inciso 1) y 79 inciso 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4.044/1990, por infracción a los artículos 273 inciso k) y 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3º inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, no convalidándose su entrega a entidad de bien público por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3º de la presente, facultará a Fiscalía de Estado a iniciar el juicio de apremio y/o solicitar la inhibición general de bienes.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**

Directora

C.C. 4.116 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100826-08 ADBENUR SUSANA BEATRIZ s/suc. la Resolución N° 688844 de fecha 22 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Daniel HEZZE, en su carácter de esposo y en representación de su hijo menor, solicita se les acuerde el beneficio de Pensión derivada del fallecimiento de Susana Beatriz Adbenur, ex empleada de la Municipalidad de Avellaneda y fallecida el 13 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que se encuentran debidamente acreditados, en los términos del art. 16 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, los servicios Ad Honorem desempeñados por la causante en la municipalidad de Avellaneda por lo que corresponde incorporarlos al cómputo y declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados,

Que, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 74 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 76/77,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER los servicios Ad Honorem desempeñados por Susana Beatriz ADBENUR, como médico concurrente en la Municipalidad de Avellaneda desde el 25/01/1988 al 15/03/1988.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Daniel HEZZE, clase 1955, DNI 11.634.783, con el 50% del haber que se determine de acuerdo al art. 3º y a Federico HEZZE, clase 1995, DNI 38.886.667, con el 50% restante, ambos domiciliados en la calle Soler N° 5048 Piso 2º Dto. D de Capital Federal.

ARTÍCULO 3º. El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de Mayo de 2007, atento la fecha de presentación y lo dispuesto en el art. 62 de Decreto-Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Médico Hospital "B" 36 hs con 19 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 4º. Notificar por la presente lo dispuesto en el art. 65 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5º. El departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades y a descontar la suma de pesos doscientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 263,41), en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose afectar el 20% de los haberes hasta la cancelación total de la misma.

ARTÍCULO 6º. El Departamento de Recursos Entes Municipales deberá tomar intervención a fin de arbitrar medidas tendientes al recupero de la suma de pesos doscientos cuarenta y tres con quince centavos (\$ 243,15) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente a la Municipalidad de Avellaneda con copia de la presente.

ARTÍCULO 7º. Establecer que han sido computados 19 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 8º. El haber que se determina en el art. 3 viene siendo percibido con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º. El beneficio acordado a Federico HEZZE caduca el 18 de Febrero de 2013, y podrá prorrogarse hasta 25 años de edad previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 10. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 11. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento la observación de fs 59.

ARTÍCULO 12. Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.684 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-39104-06 BELOSSI FABIÁN OSVALDO s/suc la Resolución N° 681030 de fecha 22 de abril de 2010.

Presentase en autos doña Graciela Susana Campodónico, en su carácter de esposa de Don Fabián Osvaldo Belossi, pensionada N° 714.033.934 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 68.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reconocimiento de servicios del Régimen de la A.N.Se.S, a favor de Don Fabián Osvaldo Belossi, en el expediente N° 024-2013659814/06, por un total de 6 años, 11 meses y 8 días.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1° desempeñados por Don Fabián Osvaldo Belossi, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3. Establecer que han sido computados 20 años, 2 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 4°. Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas, elévese a vista del Sr. Fiscal de Estado; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.685 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-098486-08, CAPUTTO ROBERTO s/suc., la Resolución N° 691476 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Leticia Susana Tarzia, Documento de identidad DNF 5295952 y con domicilio en la calle Viamonte N° 1195, de la localidad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/12/2007, y será equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de Departamento 30 hs. con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidad.

ARTÍCULO 4°. Establecer que se han computado 41 años, 04 meses y 24 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 36.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.686 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-090024-08, DI CARLO MARÍA ALCIRA s/suc., la Resolución N° 689799 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Jorge Noah Shulman, Documento de identidad DNM 4501712 y con domicilio en la calle Av. Santa Fe N° 2131 piso 5depto B, de la localidad de Capital Federal, partido de otro/nc.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/08/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Directora de primera 20 secciones con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación y el equivalente al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesora 23 hs. EEM con 17 años desempeñados en el Inst. S. General Arenales (Transf.) y hs. N. Medio con 24 años, desempeñados en ENET N° 5 G.C.B.A..

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que se han computado 41 años, 7 meses y 21 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 29.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.687 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 221557-088619-07 FIGUEROA JORGE SEVERO s/sucesión, la Resolución N° 689899 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del decreto-Ley 9650/80 T. O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a sr/a Maria Fernanda Van Rees, clase 1960, documento de identidad D.N.F. 2801773 y con domicilio en la calle Bussolini N° 1736, de la localidad de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de director 1° un turno N. Med. Con 24 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación y el equivalente al 14% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesor 11 hs. N. Med. Con 17 años, desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. El departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que se han computado 31 años, 2 meses y 25 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El departamento tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente, el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida, con posterioridad al fallecimiento debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 7.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en actas, notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.688 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104087-08 FRANCO MARÍA INÉS, la Resolución N° 681458 de fecha 29 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Franco Maria Inés nacido/a el 20/08/1944, con Documento de Identidad LC4791259 y domiciliado /a en Coronel Saurez N° 25 depto. B piso Virrey Olager y Feliu N° 2674 depto. B piso 1 Junín.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será liquidado a partir del 01/01/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de grado con 17 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el computo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 1123.93, estableciendo que han computados 31 años, 01 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente se solicitará la caja reconocedora el calculo y transferencia de aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

Percibe anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El departamento Recursos entes Provinciales, deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 842.95 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose previamente notificar a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.689 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-095548-08, GALLEGOS EMMA CECILIA S/SUC, la Resolución N° 690360, de fecha 13 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650/80 T. O.1994;

Que se han expedido los organismos Técnicos Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a LUIS RAÚL DOMÍNGUEZ PÉREZ, documento de identidad D.N.M. 5201657, y domiciliado en calle 77 N° 974, de la Localidad de La Plata, en el partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del 25/03/2008, será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 48 hs. con 9 años de antigüedad, desempeñados en Ministerio de Bienestar Social.

ARTÍCULO 3º. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que han sido computados 32 años, 10 meses y 23 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Realizar la compensación entre las sumas favorables al causante de autos y el cargo deudor a favor de este organismo, en caso de quedar saldo a favor de este Organismo luego de abonar las diferencias a favor de la Sra. Simiele, se deberá dar vista a la misma a fin de que preste conformidad a la afectación del 20% del haber pensionario hasta la cancelación total de la deuda, en caso contrario se deberá intimar a los derecho habientes del causante, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 12.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.690 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-027080-05 LUPANO ANA LÍA la Resolución N° 679131 de fecha 25 de marzo de 2010.

Presentase en autos doña Ana Lía Lupano, jubilada N° 705.591.637 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 52.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el reconocimiento de servicios del régimen de la A.N.Se.S. a favor de doña Ana Lía Lupano, efectuado en el expediente N° 024-2755916379/04, por un total de 20 años, 6 meses y 24 días (de los cuales ya han sido tenidos en cuenta 14 años, 11 meses y 24 días).

ARTÍCULO 2º. Reajustar a doña Ana Lía Lupano, su jubilación N° 705.591.637 de la Sección Magisterio, con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/10/86 al 1/04/06, según computo obrante a fs.50, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de secretaria, ambos con 24 años desempeñado en el colegio "Eccleston" (Dipregop 308) y el Colegio "Temperley", respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al de cese en los servicios.

ARTÍCULO 3º. Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social", Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º. Establecer que han sido computados 40 años y 25 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 6º. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a Dipregop a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.691 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-45607-06 MORENO HORACIO AURELIANO s/suc., la Resolución N° 679931 de fecha 08 de abril de 2010.

Se presenta en autos solicitando se le acuerde el beneficio de pensión a Doña Elsa Dominga Sosa, en su carácter de conviviente de don Horacio Aureliano Moreno, ex jubilado N° 101.143.357 de la Sección Administración General y fallecido el 17/04/2006 y

CONSIDERANDO:

Que, la prueba alegada por la recurrente resulta insuficiente para acreditar el tiempo mínimo exigido por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80, tampoco se encuentra adjuntado el informe ambiental, como otra prueba que pueda hacer al derecho.

Que, asimismo las facturas agregadas a fs 4/7 se verifica la residencia del titular en un hogar geriátrico, a fs 49 Anses notifica al titular en un domicilio distinto al referenciado como de la convivencia por lo que corresponde denegar la pensión solicitada.

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs 139, la vista del señor Fiscal de Estado a fs 140 y lo determinado por el Departamento de Ralatoria a fs 143,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de pensión solicitado por Doña Elsa Dominga Sosa, clase 1917, DNI: 2.677.142, con domicilio en calle 17 N° 1280 de la localidad de La Plata, por los motivos expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. Oportunamente las presentes actuaciones deberán ser notificadas a Anses.

ARTÍCULO 4º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.692 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-119869-0-09 MORRONE ADRIANA MARÍA, la Resolución N° 681298 de fecha 22 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación por inv. Serv. Puros a MORRONE, ADRIANA MARÍA nacido/a el 28/09/1953, con Documento de Identidad DNI 11002444 y domiciliado/a en Ángel gallardo N° 899 Temperley.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/08/2007, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado con 10 años de antigüedad desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar por la presente lo dispuesto por el art. 64 Decreto-Ley 9.650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el computo de servicios de fs. 20 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 3319, estableciendo que se han computado 10 años, 05 meses y 00 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Magisterio.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Dec.- Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo jubilatorio por Ley 12950.

Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla con lo establecido en el art. 33 2º párrafo Decreto Ley 9650 texto ordenado 1994- 50 años o mas de edad y 10 años de percepción del mismo.

La Dirección de Recaudación y Fiscalización (Recursos Entes Provinciales) procederá a arbitrar las medidas tendientes al recupero de \$ 2789.30 en concepto de contribuciones patronales no efectuadas debiendo notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.693 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100835-08, RAMIRO ESTHER MARÍA s/suc., la Resolución N° 689701 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Antonio Isidro López, Documento de identidad DNM 3892915 y con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 1274, de la localidad de Merlo, en el partido de Merlo.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 servicio 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 22 años, 7 meses y 4 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 30. El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.694 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-090871-08, SORESSI, PALMIRA s/suc., la Resolución N° 689664 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Manuel Cativiela, clase 1920, DNIM 2714933 domiciliados en la calle Santa Fe N° 355 Espeleta Este - Quilmes.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/12/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo cat. 2 42 hs. servicio con 15 años de antigüedad desempeñados por el causante en el ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el computo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 32 años, 00 meses y 01 días de servicio.

ARTÍCULO 4º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 6.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.695 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-095676-08, BELFIORE, ROBERTO s/ Suc., la Resolución N° 691548 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Clara Ciccarello, Documento de Identidad D.N.F. 93.234.981 y con domicilio en la calle Barceló N° 151, de la localidad de Villa Domínico, en el partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 08/01/2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector cat. 8 -30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñados en Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 38 años, 06 meses y 16 días de servicio.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 7.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.672 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco días en el Expediente N° 21557-140766-09 CASTIGLIONI ROBERTO GUILLERMO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.673 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110464-08 D. ESPÓSITO ANA MARÍA DEL ROSARIO, la Resolución N° 680956 de fecha 15 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Sr/a Ana María del Rosario D Esposito, con Documento de Identidad DNF 11.245.902, nacido /a el 08/05/1954, y domiciliado/a en la calle Pringles N° 1181, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 26/09/2007 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asistente Educacional dif. (50%) con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio y a descontar la suma de \$ 847,02 en concepto de aportes personales no efectuados.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de Recaudación y fiscalización deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 635.27 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 27 años, 10 meses y 24 días de servicios.

Aprobar el cómputo de servicios de fs. 41 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que han computados 30 años, 08 meses y 10 días de servicios.

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.

Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art.62 II párrafo del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.).

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a/al Dirección de Recaudación y Fiscalización.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.674 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-097371-08, DEMICHELI PEDRO CARLOS s/ Suc., la Resolución N° 691635 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a ANA MARÍA MANZANO, Documento de Identidad L.C. 6.026.880 y con domicilio en Busto N° 2536, de la localidad de Bragado, en el partido de Bragado.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/11/2007 y será equivalente al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero clase 1 – 30 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Bragado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 22 años, 7 meses y 27 días de servicio.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 40.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.675 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-170136-10 GENTIL JORGE HORACIO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.676 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-076649-07, GÓMEZ INOCENCIO RAMÓN s/ Suc., la Resolución N° 691853 de fecha 10 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a ROSA NOEMÍ GIANNETTI, clase 1932, L.E. 1.674.212 y con domicilio en Dardo Rocha N° 1985 Moreno.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/07/2007 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División 40 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 41 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma \$ 0, estableciendo que se han computado 26 años 10 meses y 20 días de servicio.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 10.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.677 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-151935-10 LEDESMA VICTORINO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.678 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-103012-08, LOBOS ADAN s/ Suc., la Resolución N° 691831 de fecha 10 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a LUDOVINA ORELLANO, Documento de identidad L.C. 2.881.116 con domicilio en Virgilio Tedin N° 1976 Depto. 3, de la localidad de Lincoln, en el partido de Lincoln.

**ARTÍCULO 2º.-** El beneficio acordado será abonado a partir del día 19/03/2008 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Auxiliar Séptimo con 27 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Lincoln.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que se han computado 27 años, 4 meses y 0 días de servicio.

**ARTÍCULO 5º.-** Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá comunicar a la comisión de atenciones asistenciales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el beneficio que se otorga por la presente. El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 10.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.679 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS -** El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101339-08, PECCI ÁNGEL LUIS s/ Suc., la Resolución N° 691228 de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a María Susana Fiala, Documento de Identidad LC 2.756.093 y con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 2185, de la localidad de Munro, en el partido de Vicente López.

**ARTÍCULO 2º.-** El beneficio acordado será abonado a partir del día 05/02/200 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División 30 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñados en Municipalidad de Vicente López.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que se han computado 36 años, 11 meses y 21 días de servicio.

**ARTÍCULO 5º.-** Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 15.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.680 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS -** El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-094509-08, RODRÍGUEZ RAÚL OLEGARIO s/ Suc., la Resolución N° 690470 de fecha 13 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a NILDA CABRAL, Documento de Identidad D.N.F. 11.857.223 y con domicilio en la calle José M. Penna N° 1347 Depto. 3, de la localidad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 2º.-** El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/11/2007 y será equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio cat. 9 48 hs. con 15 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que se han computado 19 años, 6 meses y 24 días de servicio.

**ARTÍCULO 5º.-** Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 27.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.681 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS -** El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-165328-10 ROMEO ANTONIO ALBERTO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.682 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS -** El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-151112-10, VESCIO HORACIO NICOLÁS s/ Suc., la Resolución N° 688566, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Magdalena Néilda Fernández, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Horacio Nicolás VESCIO, ex –jubilado N° 104.798.522, de la sección Administración General y fallecido el día 9 de diciembre de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,  
Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 41;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acordar el beneficio de Pensión a Magdalena Néilda Fernández, con documento DNIF N° 2.318.965 y con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 350, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** El beneficio acordado será abonado a partir del 10 de diciembre de 2009 y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Nivel 20 Fiscal con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Poder Judicial.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que han sido computados 41 años, 02 meses y 19 días de servicios.

**ARTÍCULO 5º.-** El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

**ARTÍCULO 6º.-** Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

**ARTÍCULO 7º.-** El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 24.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.683 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-100780-08 ZAPATA RAMÓN CELEDONIO S/SUCESIÓN A SEQUEIRA RAMONA BLANCA, LA RESOLUCIÓN N° 690787 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-112704-08 BONFRANCESCHI HUMBERTO ARMANDO S/SUCESIÓN A PEREZ MARÍA PILAR, LA RESOLUCIÓN N° 690657 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE N° 21557-114337-08 LAPORTILLA SARA ADELINA, LA RESOLUCIÓN N° 690819 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-103284-08 GARCIA ALICIA LIDIA, LA RESOLUCIÓN N° 681094 DE FECHA 22 ABRIL DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-068430-07 FERRER ELDER MABEL S/SUCESIÓN A SIGNORIO DOMINGO LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 679511 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-099676-08 BALLESTEROS MARÍA ESTER, LA RESOLUCIÓN N° 679567 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-096734-08 GARCIA MARTA SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 677688 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-099784-08 DEBLASIOS LILIANA CRISTINA S/SUCESIÓN A RODRÍGUEZ RUBEN OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 677864 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-004941-04 MIHELI ANA MARÍA, LA RESOLUCIÓN N° 677722 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-115128-08 DAPINO GRACIELA ELISA, LA RESOLUCIÓN N° 681511 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

11.-EXPTE N° 2350-165911-04 SEVERIENS ELVIRA, LA RESOLUCIÓN N° 688444 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

12.-EXPTE N° 21557-028001-05 PITA NILDA ETHEL, LA RESOLUCIÓN N° 688522 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.662 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-105112-08 CADAILLON JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN A PAGANO NELLY HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 691278 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-082079-07 OJEA JOSÉ MARÍA S/SUCESIÓN A FERRER ELSA, LA RESOLUCIÓN N° 691100 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE N° 2350-140549-03 TORRETO LUDOVICO JUAN, LA RESOLUCIÓN N° 691107 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-101111-08 ZACCARDI JORGE ALFREDO S/SUCESIÓN A VARELA LUCÍA AGUSTINA, LA RESOLUCIÓN N° 691626 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-128197-09 LOSAURO MARCELINO OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 691528 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-108412-08 MOREYRA ADRIANA ALEJANDRA, LA RESOLUCIÓN N° 681596 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-099705-08 SÁNCHEZ JULIA SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 681293 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-081477-07 KAYER LIDIA ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 681309 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557- 101836-08 MALLARDI LUCÍA MAGDALENA, LA RESOLUCIÓN N° 681163 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-GARCIA LISANDRO S/SUCESIÓN A TORRES SUSANA MABEL, LA RESOLUCIÓN N° 681304 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010

11.-EXPTE N° 21557-097005-08 TEITELMAN SAMUEL BERNARDO, LA RESOLUCIÓN N° 681096 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010

12.-EXPTE N° 21557-103484-08 PAN HORACIO ANTONIO S/SUCESIÓN A FERNÁNDEZ AIDE BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 690343 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.663 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-107257-08 BLANCO OSCAR RUBEN, LA RESOLUCIÓN N° 690131 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-101531-08 TAGLIAFICO BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 690088 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE N° 21557-111419-08 FIGUEROA OFELIA MAGDALENA, LA RESOLUCIÓN N° 689765 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-122561-09 PALACIOS CARLOS ALBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 688467 DE FECHA 15 SEPTIEMBRE DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-094116-08 RAPETTI CATALINA VIGENIA S/SUCESIÓN A MELIA ALBERTO MARTÍN, LA RESOLUCIÓN N° 689775 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-127671-09 VALDEZ LÍA AMÉRICA, LA RESOLUCIÓN N° 689760 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-087823-07 ARINA SATURNINO FELIX S/SUCESIÓN A BOIROUX CARMEN HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 690104 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-096254-08 RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 689677 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-119330-09 NIEVA SEGUNDO ERSILIO S/SUCESIÓN A MANSILLA ROSA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 691244 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-096605-08 RODRÍGUEZ MARÍA DELFINA, LA RESOLUCIÓN N° 681272 DE FECHA 22 ABRIL 2010.

11.-EXPTE N° 21557-102273-08 MIÑO MARÍA LUISA, LA RESOLUCIÓN N° 681311 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

12.-EXPTE N° 21557-106816-08 ROMERO ADELA OLGA, LA RESOLUCIÓN N° 680270 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.664 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-089294-07 BARRETO MARÍA JULIA, LA RESOLUCIÓN N° 681238 DE FECHA 22 DE ABRIL.

2.-EXPTE N° 21557-096732-08 CAVALIERI ALICIA CLARA, LA RESOLUCIÓN N° 681179 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

3.-EXPTE N° 21557-066834-07 RIZZO CELIA NELIDA, LA RESOLUCIÓN N° 681319 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-103128-08 BORASI GRACIELA MARÍA, LA RESOLUCIÓN N° 681656 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-079828-07 VIOEGAS RAQUEL MARGARITA S/SUCESIÓN A ORLANDO SALVADOR, LA RESOLUCIÓN N° 681680 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-090617-08 BENEDE MARIANO NÉSTOR, LA RESOLUCIÓN N° 681677 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-099417-08 CHAVEZ MARÍA LUISA, LA RESOLUCIÓN N° 681604 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-099892-08 RUIZ VÍCTOR NICOLÁS, LA RESOLUCIÓN N° 681524 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-096182-08 SIRI SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 681599 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-095071-08 HARASENCHUK PEDRO ÁNGEL, LA RESOLUCIÓN N° 681478 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

11.-EXPTE N° 21557-105942-08 DE SIANO MARÍA ROSA, LA RESOLUCIÓN N° 681550 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

12.-EXPTE N° 21557-104771-08 ZEAITER JOSÉ PEDRO, LA RESOLUCIÓN N° 676612 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.665 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-112263-08 FOULKES MARÍA ISABEL, LA RESOLUCIÓN N° 681197 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-111376-08 RIGGIO LUCÍA, LA RESOLUCIÓN N° 681334 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

3.-EXPTE N° 21557-107041-08 ADANTI ANA ROSA, LA RESOLUCIÓN N° 679170 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-068811-07 CORDOBA AZUCENA ALICIA, LA RESOLUCIÓN N° 679127 DE FECHA 25 DE MARZO.

5.-EXPTE N° 21557-101631-08 ALONSO EMILCE CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 681032 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-095438-08 MARTÍNEZ RAMONA FELIPA, LA RESOLUCIÓN N° 681165 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-100977-08 LAMAS PASTOR S/SUCESIÓN A CHAPESONE CARMEN DIONISIA, LA RESOLUCIÓN N° 681564 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-132731-09 PÉREZ GLADYS SILVIA, LA RESOLUCIÓN N° 691946 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-098137-08 MORONE JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN A PÉREZ LIDIA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 677727 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-094778-08 BUSACCA RUBÉN ALBERTO S/SUCESIÓN A LAPLAZA ESTELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 677701 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

11.-EXPTE N° 21557-092352-08 TABARES PASCUAL HORACIO, LA RESOLUCIÓN N° 677682 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

12.-EXPTE N° 2350-131586-02 ACUÑA MANUELA DELICIA, LA RESOLUCIÓN N° 677789 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.666 / abr. 26 v. may. 2



## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-107638-08 CASANOVA CÉSAR IGNACIO LEY 7904, LA RESOLUCIÓN N° 683847 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-147338-10 MARTÍNEZ EDUARDO LUIS LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 289 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-147061-10 ECHEVEGUREN MARIO JOSÉ, LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 285 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-144705-09 NOIR VÍCTOR OSCAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 297 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-152646-10 TORRESIN JOSÉ ERICO LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 304 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-151909-10 FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 306 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-151903-10 BOGADO CRISTALDO JULIO CÉSAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 304 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-144824-09 ARREGUEZ MIGUEL ÁNGEL LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 288 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-161312-10 GIORNO NÉSTOR ALBERTO LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691311 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-162551-10 MORILLAS MERCEDES ISABEL LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691660 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-161317-10 DE LEÓN ABEL LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691322 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.667 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-104025-08 AHRTZ VIRGINIA S/SUC A RETENEGA GUSTAVO SANTIAGO, LA RESOLUCIÓN N° 679034 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-105761-08 BRANDIMARTE RUBÉN S/SUC A MICIULLO DORA NOEMÍ GUADALUPE, LA RESOLUCIÓN N° 678745 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-114473-08 CROCI MARTA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 681312 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-099307-08 ZACARÍAS MARÍA CATALINA, LA RESOLUCIÓN N° 681239 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-107321-08 TORRES CARLOS JUSTINO, LA RESOLUCIÓN N° 681074 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-107323-08 BALIZANO ANA ANTONIA, LA RESOLUCIÓN N° 681190 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-103661-08 ERDOCIA GRACIELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 680056 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-096057-08 PÉREZ SUSANA ALICIA, LA RESOLUCIÓN N° 681294 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-095571-08 OCAMPO AMANDA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 678599 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-096942-08 TOLEDO MARÍA JUANA S/SUC A TENCONI JORGE LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 678441 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-116962-08 LAYERENZA OSCAR ALFREDO, LA RESOLUCIÓN N° 678838 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-101358-08 SPINELLI PATRICIA MARTA MARÍA S/SUC A SAULESLEJA JUAN ARTURO, LA RESOLUCIÓN N° 678979 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 13.-EXPTE N° 21557-097105-08 DE CASTRO ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 677724 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 14.-EXPTE N° 21557-086102-07 NICOLINI JORGE ALBERTO S/SUC A PEDRAZA MARÍA AMALIA, LA RESOLUCIÓN N° 678431 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2010.
- 15.-EXPTE N° 21557-073514-07 RAMIREZ NELLY ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 678627 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010.
- 16.-EXPTE N° 21557-095680-08 GARCÍA MARTA IRENE S/SUC A VECCHIO CARLOS NORBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 690481 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.668 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-093406-08 MIQUEO ISABEL HILDA, LA RESOLUCIÓN N° 680165 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-087828-07 BASILE CARLOS S/SUC A BUJAN MARÍA ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 681529 DE FECHA 29 ABRIL DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-118656-08 LUDUENA IRMA DELMIRA S/SUC A ESCUDERO JOSÉ GUILLERMO, LA RESOLUCIÓN N° 688438 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

- 4.-EXPTE N° 21557-078903-07 OLIVERA ANGÉLICA LIBERATA S/SUC A GONZÁLEZ GREGORIO, LA RESOLUCIÓN N° 689729 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-024954-05 BUSTINZA OSVALDO MIGUEL, LA RESOLUCIÓN N° 677718 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 2350-091245-01 FERRERO MARÍA DEL CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 677673 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-105528-08 MANSILLA PEDRO LUJÁN, LA RESOLUCIÓN N° 689508 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-114717-08 ACOSTA JUAN ANTONIO S/SUC A RAMILO MARÍA CRISTINA, LA RESOLUCIÓN N° 691513 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-125947-09 BOBBIO ALICIA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 690949 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-087393-07 JEHEL MERCEDES FLORENTINA, LA RESOLUCIÓN N° 688457 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-006588-04 GUARAS SEBASTIÁN ROBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 690881 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.669 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-073381-07 AVILA MATÍAS JESÚS S/SUC A GONZÁLEZ IRON-DINA, LA RESOLUCIÓN N° 678761 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-098214-08 RUGGIERI GABRIEL OSCAR S/SUC A DIAZ HAY-DEE ISABEL, LA RESOLUCIÓN N° 679652 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-118048-08 PISTASOLI CARMEN NOEMÍ, LA RESOLUCIÓN N° 689339 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 2337-7806-79 ETCHEVERRY NELDA ISNELL, LA RESOLUCIÓN N° 689249 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-111158-08 CULTRONA AIDA ESTER, LA RESOLUCIÓN N° 688878 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-123601-09 RAMÍREZ LINO RAMÓN, LA RESOLUCIÓN N° 691698 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-130820-09 AGOSTINI MIGUEL ÁNGEL, LA RESOLUCIÓN N° 690758 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-095734-08 BURGUES CASTELLI MARÍA LINA, LA RESOLUCIÓN N° 688352 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-088432-07 PALACIO SILVIA HILARIA S/SUC A ARRIOLA VÍCTOR, LA RESOLUCIÓN N° 688869 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-107612-08 IHITZ JUAN BAUTISTA S/SUC A LESCANO CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 679525 DE FECHA DE 31 DE MARZO 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-032893-05 NAJARI HUGO OSVALDO, LA RESOLUCIÓN N° 679540 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-099566-08 TACCONELLI ORLANDO ANTONIO S/SUC A BORDO-LANI LILIANA LEONOR, LA RESOLUCIÓN N° 678438 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.670 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-103471-08 GIMÉNEZ LIDIA AZUCENA, LA RESOLUCIÓN N° 690297 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-119342-09 LUNA HÉCTOR OSCAR S/SUC A GONZÁLEZ ALCI-RA ISOLINA, LA RESOLUCIÓN N° 690106 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-005319-04 BOLTER GRACIELA MARÍA S/SUC A CAO JORGE ALFREDO, LA RESOLUCIÓN N° 675366 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 4.-EXPTE N° 21557-023338-05 VITTOLA MARÍA ANTONIA, LA RESOLUCIÓN N° 681536 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-099211-08 NACIMIENTO HORACILDA, LA RESOLUCIÓN N° 681504 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-104175-08 ARINA HUGO SEBASTIÁN, LA RESOLUCIÓN N° 681688 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-116165-08 BAEZ FRANCISCO, LA RESOLUCIÓN N° 690872 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-120323-09 PEREA MARIO OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 690747 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-113370-08 GIGENA EDGARDO FÉLIX, LA RESOLUCIÓN N° 690833 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-123117-09 PRICE PATRICIA VIVIANA, LA RESOLUCIÓN N° 690778 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-100678-08 PENNINO MARÍA DEL CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 690908 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-119333-09 MORA VERA TEODOSIA, LA RESOLUCIÓN N° 690894 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 13.-EXPTE N° 21557-069467-07 COSTANZO JORGE ALEJANDRO, LA RESOLUCIÓN N° 690802 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.671 / abr. 26 v. may. 2

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Gral. Viamonte

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° Uno del Partido de Gral. Viamonte, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Partido de General Viamonte. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Gabriel Jorge Sánchez, encargado del R.N.R.D. N° Uno, ubicado en calle Alsina N° 815 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, en el horario de 8.30 a 10.30.

N° EXPEDIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL UBICACIÓN TITULAR DE DOMINIO

1.-2147-049-1-6/06. I-A-40-9c. Córdoba N° 179. Los Toldos, Gral. Viamonte. Marfil Carlos Luis y otros.

2.- 2147-049-1-15/98. I-D-78i-7c. Deán Funes N° 1385. Los Toldos, Gral. Viamonte. Fava Carmelo.

3.- 2147-049-1-4/06. VI-A-13-2. Calle 1, Diagonal 16. Zavalía, Gral. Viamonte. Gowland Sarah Laura y otros.

Gabriel Jorge Sánchez, Notario.

C.C. 4.228 / abr. 27 v. abr. 29

## EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - María Alejandra Borelli, Notaria Titular del Registro 26 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, con relación al excedente fiscal designado según plano característica 086-98-2005, como parcela 16-b de la manzana veintiséis (26) de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; para que oponga excepciones en el plazo de quince (15) días en su notaría, sita en la calle Brown 442 de Quilmes, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18. El excedente citado pretende ser adquirido por Miguel Ángel Faugno, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.504.490, en su carácter de Fiduciario de Fideicomiso Consorcio Mitre 320 Quilmes. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 18.551 / abr. 27 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quienes en vida fueron MANUEL GANCEDO y ÁNGELA ROMUALDA FABA, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-92982-G-2010, por el cual se tramita el traslado al Cementerio Manantial de Esteban Echeverría de los restos ubicados en la sepultura N° 107, letra LL, Sección 35, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Bánfield, 12 de abril de 2011. Mariana Laruina, Directora.

L.Z. 46.170 / abr. 27 v. abr. 29

## GNC DEL CARMEN S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9/3/2009 resolvió aumentar el Capital Social en \$ 840.000, pasando de \$ 12.000 a la suma de \$ 852.000, mediante la emisión de: a) 672.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción y b) 168.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u, sin derecho a voto. Conforme al Art. 194, 3° párrafo, de la L.S.C., se invita a los señores Accionistas para que, dentro de los 30 días a partir de la última publicación, ejerzan su derecho de preferencia sobre las nuevas acciones. Domicilio especial Ruta Nacional N° 3 Km 67,200 de Cañuelas, Bs. As. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado.

C.F. 30.570 / abr. 27 v. abr. 29

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: 8/1/11: 1068, 2480, 6611, 0255, 5485. 15/1/11: 0106, 6416, 9276, 6037, 9439. 22/1/11: 2290, 9046, 4376, 9448, 2851. 29/1/11: 1450, 4019, 3240, 6682, 0855. Rifa autorizada por Decreto N° 1.340/08 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 18.909 / abr. 28 v. may. 2

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: 8/1/11: 1068, 2480, 6611, 0255, 5485. 15/1/11: 0106, 6416, 9276, 6037, 9439. 22/1/11: 2290, 9046, 4376, 9448, 2851. 29/1/11: 1450, 4019, 3240, 6682, 0855. Rifa autorizada por Decreto n° 1.657/09 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 18.910 / abr. 28 v. may. 2

## MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

POR 5 DÍAS - Expte. N° 4099-27049/10. Decreto Municipal N° 0465/11. Llamar a concurso abierto al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria (Art. 21 Inciso B, de la Ley 10.471 y sus modificatorias). Decreto Reglamentario N° 1719/91 de los establecimientos asistenciales dependientes de este municipio, de los cargos interinos que a continuación se enuncian:

Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales - Bioquímica

Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales - Obstetra

Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales - Licenciada en Nutrición

Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales - Servicio de Anestesia

Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales - Servicio de Terapia Intensiva  
Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales - Servicio de Neurología  
Dos cargos de Médico Agregado 36 horas semanales - Servicio de Clínica Médica (Sala de Atención Primaria).

Dos cargos de Médico Agregado 36 horas semanales - Servicio de Odontología (Sala de Atención Primaria).

La inscripción comenzará a partir del 16 de mayo de 2011 y permanecerá abierta por el término de cinco (5) días hábiles a contar de esa fecha, se realizará en la Oficina de Personal del Hospital Salto, sita en calle Bernardino Esperanza N° 525 de Salto (B), fijándose como horario de atención de 8 a 13. El examen se realizará el día 30 de mayo de 2011. Gustavo Raúl Zanotti. Director de Compras. Municipalidad de Salto.

C.C. 4.313 / abr. 28 v. may. 4

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

POR 2 DÍAS - Por Decreto 237/11, se procede a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General N° 165, por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondiente a la Obra: "Red Cloacal Secundaria en la zona delimitada por las calles Antártida Argentina, Corrientes, Córdoba y Mendoza de la Ciudad de General Pacheco", mediante la modalidad establecida en la Ordenanza General N° 165 con un presupuesto de pesos cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochenta y dos con noventa centavos (\$ 5.374.082,90).

El Registro dispuesto funcionará en la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en Av. Cazón 1514 Tigre. Santiago García Vázquez. Subsecretario de Comunicación. Ramiro Dos Santos Moraes. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

C.C. 4.356 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

POR 2 DÍAS - "Por Decreto 425/11, se procede a la apertura del Registro de Oposición, en cumplimiento del Art. 334 de la ordenanza 3154/10, Ordenanza Fiscal 2011 destinados a los comprendidos en la mencionada Ordenanza y en la 3146/10 (Ordenanza Impositiva 2011), capítulo XXV "Tributo de Contribución Especial para Mejoras, inciso C) obra denominada "Ensanche y Pavimentación calle Austria, localidad Troncos del Talar", respecto de la obra "Pavimentación calle Austria e/calles Pergamino y Pilar, Troncos del Talar", por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en la mencionada Ordenanza, correspondiente a la Obra: "Pavimentación calle Austria e/ Progresivas 480,00 y 819,49, Troncos del Talar".

El Registro dispuesto funcionará en la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en Av. Cazón 1514 Tigre." Santiago García Vázquez. Subsecretario de Comunicación. Ramiro Dos Santos Moraes. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

C.C. 4.357 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

POR 2 DÍAS - "Por Decreto 426/11, se procede a la apertura del Registro de Oposición, en cumplimiento del Art. 334 de la ordenanza 3154/10, Ordenanza Fiscal 2011 destinados a los comprendidos en la mencionada Ordenanza y en la 3146/10 (Ordenanza Impositiva 2011), capítulo XXV "Tributo de Contribución Especial para Mejoras, inciso C) obra denominada "Ensanche y Pavimentación calle Austria, localidad Troncos del Talar", respecto de la obra "Pavimentación calle Austria e/ calles Pergamino y Pilar, Troncos del Talar", por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en la mencionada Ordenanza, correspondiente a la Obra: "Pavimentación calle Austria e/ calles Pergamino y Pilar, Troncos del Talar".

El Registro dispuesto funcionará en la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en Av. Cazón 1514 Tigre." Santiago García Vázquez. Subsecretario de Comunicación. Ramiro Dos Santos Moraes. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

C.C. 4.358 / abr. 28 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detalladas para que, en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días, se presenten en la Dirección de Regularización Dominial, sita en la calle 25 de mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente.

Miño Elisa Estela; DNI 5.961.448; Circ. V - Secc. P - Mz. 99 - Parc. 22

Vivero Irma Luciana; DNI 92.661.942; Circ. V- Secc. U- Mz. 145- Parc. 1c

Pérez Irene Juana; DNI 5.917.908; Circ. II- Secc. P- Mz 58- Parc.31

Galván Mariana Alejandra DNI 25.674.552; Cáceres Ramón Gerardo; D.N.I 23.213.408; Circ. V-Secc. B- Mz. 70 - Parc. 23

Miño Ramona Itatí; DNI 16.264.143; Circ. V - Secc. U - Parc. 15c

Aquino Josefa Lalimpia L.C. 2.794.420 Baltazar Rolón Manuel DNI 7.516.924; Circ. V - Secc. B - Mz 70- Parc. 26

Idalgo Norberto; DNI 10.428.891; Circ. V - Secc. K - Mz. 63- Parc. 24

Fleitas Mercedes; DNI 16.208.042; Circ. V - Secc. K - Mz. 63- Parc. 24

La no comparencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el boleto de compra-venta sin apelación judicial o extrajudicial, liberando al vendedor de toda responsabilidad. Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 4.317 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES**

POR 2 DÍAS – En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la secretaría de Gobierno, procedase a partir del 1º de mayo de 2011 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes. En la Municipalidad de Berazategui, sita en Avda. Néstor Kirchner y 14 - Secretaría de Gobierno – 5º piso Sector A. Vilma N. Santos. Directora Interina de Ceremonial.

C.C. 4.314 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN  
EMVIAL MGP  
REGISTRO DE OPOSICIÓN  
Ordenanza N° 19.092/2009**

POR 2 DÍAS - Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 2 de MAYO de 2011, se encuentra abierto el REGISTRO DE OPOSICIÓN para la obra de:

“INSTALACIÓN de NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO SEMI-ESPECIAL en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón”

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100 W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° F. DE LA PLAZA: Instalación de 149 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Carasa entre Friuli y Namuncurá - Arana y Goiri, Soler, T. del Fournier, Rosales, Bouchard y Azopardo entre Friuli y Av. Polonia – Vidal, Udine, Gaudini, Pehuajó, Rateri, R. de Cuba, Magnasco, Namuncurá y Brumana entre Vértiz y F. de la Plaza.

2) B° REGIONAL: Instalación de 22 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Grecia, Albarracín, y R. de Escalada entre J. B. Justo y R. Peña - Quintana e/Estado de Israel y Grecia, Saavedra y 1º Junta entre E. de Israel y Av. Alió.

3) B° SANTA MÓNICA: Instalación de 6 luminarias, ubicadas en las siguientes cuadras: De los Inmigrantes entre Gaboto y Magallanes.

4) B° PQUE. PALERMO: Instalación de 4 luminarias, ubicadas en las siguientes cuadras: Olán y 214.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

MONTO DE OBRA

(Valores por cuadra tipo de 86,60 m de largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$1960.; b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$3920.; c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$5880.

MÉTODO DE PRORRATEO: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

FORMA DE PAGO

Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) CONTADO (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. de ilum., Precio Total: \$ 147,25 c/Dto \$ 117,80

b) C/ 2ptos de ilum., Precio Total: \$ 294,49 c/Dto \$ 235,59

c) C/ 3ptos de ilum., Precio Total: \$ 441,74 c/Dto \$ 353,39

2) EN HASTA 12 CUOTAS: iguales, mensuales y consecutivas de:

a) C/ 1pto. de ilum., \$ 12,27 c/u.

b) C/ 2ptos de ilum., \$ 24,54 c/u.

c) C/ 3ptos de ilum., \$ 36,81 c/u.

COEFICIENTES DE CÁLCULO:

Por ml.de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum., ml 6,08, m2 0,26

b) 2ptos de ilum., ml 12,16, m2 0,52

c) 3ptos de ilum., ml 18,24, m2 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de septiembre n° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.

C.C. 4.382 / abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POR 2 DÍAS - Llamado a inscripción para adjudicar seis (6) plazas taxi y cuatro (4) plazas de remis.

1) Se adjudicarán seis (6) nuevas plazas de taxis, en esta ciudad, para ser ubicadas de la siguiente manera:

- Dos (2) en la intersección de Avda. Benito de Miguel y Ruta Nacional N° 7;

- Dos (2) en calle Siria y Avda. La Plata;

- Una (1) en calle Alberdi y Ruta Nacional N° 188 (Clínica);

- Una (1) optativa entre: Avdas. Alvear y La Plata, o Avda. Ramón Hernández y Dr. Calp, o José Hernández y Ramón Hernández.

En cuanto a los cuatro (4) permisos que se otorgarán para la actividad de remis, los mismos podrán adscribirse a las agencias existentes, o conformar una nueva a esos fines.

2) El automotor que se afecte al servicio, deberá cumplir con todos los requisitos que exijan las ordenanzas vigentes y no podrá tener una antigüedad mayor de cinco (5) años.

3) Las plazas que por este procedimiento se otorgue, no podrán ser transferidas, ni cambiar su lugar de ubicación, sino hasta transcurridos cinco (5) años desde la adjudicación, y siempre y cuando sea autorizado conforme la normativa de rigor.

4) El trámite de solicitud se iniciará por expediente, ante la Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad y deberá especificar los datos completos del solicitante: nombre, número de documento y domicilio, fotocopia de 1ra. y 2da. hoja del documento nacional de identidad, fotocopia que acredite la titularidad del automotor con el que se prestará el servicio o factura pro-forma del mismo, y constancia del depósito que se hace referencia en el punto 6) del presente.

5) En el supuesto de existir más interesados que las plazas a adjudicar se procederá a efectuar un sorteo público entre todos aquellos que reúnan los requisitos exigidos.

6) Para tener derecho a la respectiva adjudicación, el interesado deberá depositar en la Tesorería Municipal el importe que establece el artículo 103ro. de la Ordenanza Impositiva vigente N° 5878, de Pesos noventa y cinco mil doscientos (\$ 95.200,-).

7) El adjudicatario deberá afectar la unidad al servicio dentro de los treinta (30) días de la adjudicación.

8) Los expedientes conteniendo las solicitudes podrán presentarse hasta el día 13 de mayo del corriente año y el sorteo, en el caso de resultar necesario, se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2011, a las 10 horas, en dependencias de esta Municipalidad.

9) Dentro de las 48 hs. del acto del acto de adjudicación y/o sorteo, por la Tesorería Municipal, serán reintegrados los depósitos que se establecen en el punto 6) a los que no resultaren adjudicatarios.

Junín, 15 de abril de 2011.

Avda. Rivadavia 16 (B6000FIB) Junín

Buenos Aires – Argentina

Te. 54.2362.443159 / 443530 / 443408

Fax 54.2362.444112

secretariadegobierno@junin.gov.ar

Mauro Gorer, Secretario.

C.C. 4.410 / abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

El Ceibo entre Av. Gaona y Los Cabezas.

Circ.: V Secc.: H, Mz: 175, Parcelas: 4a a 8.

Av. Gaona entre El Ceibo y Los Talas.

Circ.: V; Secc.: H; Mz: 175, Parcelas: 8 a la 13.

Las Araucarias entre Asturias y Av. Gaona.

Circ.: V Secc.: H, Mz.: 176, Parcelas: 6 a 11.

El Ceibo entre Asturias y Av. Gaona.

Circ.: V Secc.: H, Mz.: 176, Parcelas: 1 y 17 a 20.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-58.500/2007, autorizado por Decreto Municipal N° 1.664/2007 de fecha 12 de Diciembre de 2007, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de septiembre de 2007.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 4 de abril del 2011. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.515

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Doctor Luis Leloir entre Los Paraísos y Periodista Escurra.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 4e, Parcelas: 9 a 12.

Periodista Escurra entre Doctor Luis Leloir y Los Granados.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 4e, Parcelas: 12 a 16.

Los Granados entre Periodista Escurra y Los Paraísos.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 4e, Parcela: 22.

Doctor Luis Leloir entre Ayacucho y J. M. Estrada.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 5e, Parcelas: 1 a la 6.

J. M. Estrada entre Dr. Luis Leloir y Cangallo

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 5e, Parcelas: 24 a 27

Doctor Luis Leloir entre José Ingenieros y J. M. Estrada.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 5j, Parcelas: 1 a la 8.

Doctor Luis Leloir entre José Ingenieros y Maestro Argentino.

Circ.: I Secc.: D, Mz.: 5n, Parcelas: 1 a 6.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-57.265/2007, autorizado por Decreto Municipal N° 1.665/2007 de fecha 12 de diciembre del 2007, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de agosto de 2007.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 4 de abril del 2011. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.516

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Trueba entre Coronel Rolón y Comandante Patiño.

Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 202, Parcelas: 6 a 9.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-87.724/2009, autorizado por Decreto Municipal N° 925/2010 de fecha 30 de julio del 2010, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de octubre de 2009.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 1° de abril del 2011. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.517

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Luis Agote entre Int. Independencia y José C. Paz.

Circ.: I Secc.: B, Mz.: 176a, Parcelas: 5 a 13.

José C. Paz entre Argerich y Rawson

Circ.: I Secc.: B, Mz.: 176a, Parcelas: 13 a 14.

José C. Paz entre Argerich y Rawson

Circ.: I Secc.: B, Mz.: 186, Parcelas: 2n 2d 2e.

José C. Paz entre Antártida Argentina y Estanislao Melo

Circ.: I; Secc.: B, Mz.: 188, Parcelas: 3 a 9.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-83.397/2009, autorizado por Decreto Municipal N° 923/2010 de fecha 30 de julio del 2010, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de julio de 2009.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 5 de abril del 2011. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.518

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Comodoro Pasio entre Solís y Juan de Garay.

Circ.: II, Secc.: B, Mz.: 3b, Parcelas: 11 a 14.

Juan de Garay entre Comodoro Pasio y Dr. M.Guadagnini.

Circ.: II Secc.: B Mz.: 3b, Parcelas: 14 a 17.

Int. Guillermon entre Solís y Juan de Garay.

Circ.: II Secc.: B Mz.: 3c, Parcelas: 12 y 13.

Juan de Garay entre Int. Guillermon y Comodoro Pasio.

Circ.: II Secc.: B Mz.: 3c, Parcelas: 13 a 20.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-52.372/2007, autorizado por Decreto Municipal N° 878/2007 de fecha 21 de junio del 2007, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de marzo de 2007.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 1° de abril del 2011. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.519

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Independencia entre Int. J. B. Joly e Passio.

Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 282, Parcelas: 17 a 23.

Int. Guillermon entre José C. Paz e Independencia

Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 286, Parcelas: 1 y 24

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-84.888/2009, autorizado por Decreto Municipal N° 924/2010 de fecha 30 de julio del 2010, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de agosto de 2009.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 5 de abril del 2011. Néstor Yarza Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.520

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Aristóbulo del Valle entre Artigas y Cervantes.

Circ.: I, Secc.: A, Mz.: 75, Parc.: 9a.

Artigas entre Castilla y Aristóbulo del Valle.

Circ.: I, Secc.: A, Mz.: 75, Parc.: 9a; 10a; 11a; 12a; 13a.

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-48.490/2006, autorizado por Decreto Municipal N° 845/2007 de fecha 07 de Junio de 2.007, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de octubre de 2006.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen, 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 1° de abril del 2011. Néstor Yarza Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.521

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Conforme a lo dispuesto en los Art. 32, 41, 42, y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria ejecutada por la empresa SERSACO S.R.L. en las calles:

Ing. Boatti entre Carlos Pellegrini y Bdo. de Irigoyen.

Circ.: I, Secc.: B, Mz.: 112, Parcela 1a.

Carlos Pellegrini entre Ing. Boatti y Demaestri.

Circ.: I, Secc.: B, Mz.: 112, Parcela 1a a 7a

De la ciudad de Gral. Rodríguez, de acuerdo con el Exp. Municipal N° 4050-92.212/2010, autorizado por Decreto Municipal N° 777/2010 de fecha 28 de junio del 2010, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Exp. Municipal precitado para el mes de enero de 2010.

La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Art. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Bernardo de Irigoyen 218 Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. (CP 1748).

General Rodríguez, Prov. de Bs. As. 5 de abril del 2011. Néstor Yarza Subsecretario de Planificación de Obras.

Mn. 61.522

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - José Ignacio Ferrario, Notario Adscripto del Registro 1 del Partido de Magdalena, con oficina en calle Maipú 695 de Magdalena, hace saber que a efectos de la Ley 9.533, que por escritura a otorgarse en este Registro: La Señora Sara Elena Fernández, DNI 6.471.760, adquirirá el Excedente Fiscal ubicado en la localidad y Partido de Magdalena, designado en el plano 65-28-2010, como Parcela 4-c de la Manzana 183, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 183, Parcela 4-c.- Oposiciones en la Notaria. Magdalena, 28 de marzo de 2011. José Ignacio Ferrario. Notario.

L.P. 18.975 / abr. 29 v. may. 3

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora Escribana Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e) f) y g) ) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454 de la Ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN; N° EXPEDIENTE; BENEFICIARIO; TITULAR DE DOMINIO; NOMENCLATURA: CIRC., SEC., FR., MZ., PARC., SUB. P.

1; 2147-86-4-38/2010; LUCERO, LILIANA y PONCE, CARLOS, ABDABA DE HERRE- RA, ESTANISLADA; 2, O, 37, 11

Débora L. Rossi. Escribana.

C.C. 4.425 / abr. 29 v. may. 3

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** MARIO DAVID MIRACO domicilio Rivadavia 3753 vende a Lady Elizabeth Mendiola domicilio Juan B. Justo 7280 5° H libre de todo pasivo y personal el fondo de comercio “Demirones” en Funes 1267. Oposiciones de Ley Funes 1362.

M.P. 33.629 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que HORACIO PABLO MALDONADO transfiere libre de todo gravamen el comercio de Farmacia Maldonado sita en Camino Gral. Belgrano 6496 de Avellaneda a María Del Pilar Olius. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.647 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que VIVIANA MARÍA OSMAN transfiere libre de todo gravamen el comercio Chocolate, del rubro kiosco y librería, sito en la Avda. Mitre 3619 de Avellaneda a Claudia Fernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.632 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** CARLOS PIÑEL avisa que transfiere el fondo del comercio de fiambrería, quesería y venta de productos de despensa, sito en Pacífico Rodríguez 5076, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, a Osvaldo Suárez, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.618 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Loma Verde.** RK S.R.L. transfiere a RK Elevaciones S.R.L., el fondo de comercio de la “Exposición, venta, alquiler y mantenimiento de maquinarias”, sita en Colectora Este N° 1895, Loma Verde, Pdo. Escobar. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 18.784 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** El Sr. TORREZ, JULIO CÉSAR transfiere a la Sra. Francesetti, Lidia Susana, el fondo de comercio de rubro Agencia de Remis ubicado en la Avda. Gaspar Campos N° 4246, San Miguel. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 39.200 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú.** Aviso que Doña BEATRIZ BAÑOS DÁVILA con domicilio legal en la calle Saavedra 1779 de San Martín (Bs. As.), con DNI N° 2924869, vende a Rosales Mendoza Rosa Esperanza con Domicilio legal en la calle Estrada 2773 Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, con DNI N° 93912952, el fondo de comercio del rubro de fotocopias, kiosco, anexo, locutorio, situado en la Calle Estrada 2987 de Villa Maipú (Bs. As.) libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 51.607 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **San Andrés.** NORMA ELIZABETH PANDIANI, transfiere a Ariel Adrián Pombo Quiróz, fondo de comercio de kiosco sito en J. M. Campos, 2833, San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.624 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata.** LEDESMA RAÚL ANTONIO AMADEO, DNI 20.697.238, vende y transfiere a Chen Shiguang, DNI 94.014.464, comercio Integral, almacén de comestibles, verdulería y carnicería sito 485 n° 4031, reclamos de Ley en calle 66 n° 545, piso 1 dto. A, La Plata.

L.P. 18.811 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela.** PONCE, ELSA DELFINA, CUIT 27-06165706-7 transfiere habilitación comercial a Oscar Javier Eduardo el comercio de Supermercado, Carnicería y Verdulería sito en Cañuelas 2275 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

Reclamos de Ley a Cañuelas 2275, Florencio Varela. Florencio Varela, abril 01 de 2011. Pablo Ariel Failde, C.P. L.P. 18.824 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Ciudadela.** Se hace saber que el Sr. ALFREDO HUGO MARCHIOLO, DNI N° 07.593.629 domiciliado en Caracas N° 4562 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el Cincuenta por ciento (50 %) del Fondo de Comercio de su propiedad, consistente en su participación en la sociedad de hecho “De Dion S.H.” CUIT 34-56103616-2, del rubro fabricación y venta de filtros para automotores, motocicletas y ciclomotores, con domicilio real y fiscal en Av. Militar N° 3627 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravámenes, a los Sres. Germán Alfredo Marchiolo, DNI N° 25.096.264 y Nicolás Alberto Marchiolo, DNI N° 26.583.924, ambos con domicilio en calle Emilio Conesa 2235, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio de Av. Militar N° 3627 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires.

L.P. 18.852 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Berisso.** El Sr. PABLO PEREYRA POSE, DNI 23.453.999, transfiere el comercio y habilitación destinado al rubro Armería, camping y afines, que gira bajo el nombre de “Armería Tiro Federal Argentino de La Plata”, ubicada en el Tiro Federal Argentino La Plata – Polígono Berisso, sito en Avda. del Petróleo s/n° de Berisso, a favor de Tac-Life S.A., con domicilio en calle 47 n° 315, 3° C de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 48 n° 756 de La Plata.

L.P. 18.858 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata.** HÉCTOR PEDRO ARRIGONE, HÉCTOR PABLO ARRIGONE, PEDRO SEBASTIÁN ARRIGONE Y ROBERTO ESTEBAN ARRIGONE, venden a Verónica Andrea Torge, fondo de comercio “farmacia Arrigone” sito en 40 esq. Diag. 114 s/n° de La Plata, Habilitada, Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en 13 n° 723 P. 2, Of. 1, La Plata. Ariel R. Alvarado, Abogado.

L.P. 18.874 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Se comunica que ALVIRA JAVIER DARÍO, domiciliado en calle Juan A. Peña 3658, transfiere a Trial Viajes y Turismo S.A. el fondo de comercio de agencia de viajes sito en Corrientes 1726, Of. 22. oposición de ley en el mismo.

M.P. 33.687 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca.** NICOLÁS FIORDELMONDO DNI 5.480.471, CUIT 20-05480471-8, domiciliado en Los Horneros N° 49 de Bahía Blanca, comunica que transfiere como aporte de capital el fondo de comercio denominado “Nicolás Fiordelmondo”, con domicilio en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca, a “Fiordelmondo Bahía S.A.”, CUIT 30-71151759-2, con domicilio en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca, inscripta en la Matrícula 99429 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. La transferencia se efectúa con efecto a partir del 1° de noviembre de 2010 y dentro de lo prescripto para reorganización de empresas, de acuerdo a los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, Fiordelmondo Bahía S.A., toma a su cargo el pasivo existente. Oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca. Horacio A. Ferrari, Notario.

L.P. 18.941 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Necochea.** YÉSICA SOLEDAD SOTUYO, comunica que vende a “El Magnífico de Necochea S.R.L.” su negocio de rubro mercado y carnicería, sito en 91 N° 1215, Necochea, pdo. Necochea, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Silvina P. Daniel, CPN.

Nc. 81.146 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Maipú.** Se informa al comercio en general que el Sr. GUSTAVO ANTONIO TESONE titular de DNI 23.313.849, vende el fondo de comercio ubicado en calle Necochea 944 de Maipú que funciona como

ferretería-pinturería denominado comercialmente como “Ferretería Alvarado” al Sr. Alejandro Juan Vincent titular de CUIT 20-22522650-5 con domicilio en calle Belgrano 840. Oposiciones de ley en oficina de calle Belgrano 594 de Maipú (Est. Dr. Juan M. Ithurriague). Juan M. Ithurriague, Abogado.

Ds. 79.186 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Villa Madero.** María Verónica Freire (Contadora Pública) comunica que ESTELA MARTA EUGENIA, transfiere a Compañía Indumentaria Argentina S.R.L. el establecimiento de Fábrica de confección de corsetería y lencería (prendas interiores femeninas) sito en Primera Junta 1231/33 Villa Madero. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.512 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** MAURICIO JOSÉ DÍAZ cede a Ana María Nocelli el negocio de venta de ropa ubicado en Villalonga 899 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.610 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ANA MARÍA NOCELLI cede a Mauricio José Díaz el negocio de venta de ropa ubicado en Villalonga 890 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.611 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Morón.** Cont. Claudia Clienti comunica que GERMÁN RODOLFO BARCALA transfiere a Pereira Mariana Mabel, despensa, fiamb., Art. Comestible, limp., carnicería sito en Pueyrredón 1299, Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el citado.

Mn. 61.614 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno.** BIANI GABRIEL ALBERTO Y TOLEDO JORGE LUIS SOCIEDAD DE HECHO, CUIL 30-68154721-1, con domicilio en Roldán 2185, Moreno, transfieren a Jorge Luis Toledo, DNI. 16.280.851, CUIL. 20-16280851-7, domiciliado en Cataluña 4241, Moreno, el Fondo de Comercio, sito en calle B. Roldán 2185 Moreno, dedicado al rubro Marmolería exp. Municipal 34084/B/95 N° de acta de Comercio 15486-4. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

Mn. 61.602 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno.** VALENTINA RODRÍGUEZ MANCUELLO, DNI. 92.531.462, domicilio calle Gregoria M. de San Martín 9933, Moreno, Prov. de Bs. As. avisa que transfirió el fondo de comercio dedicado al rubro de venta al por menor en Mini Mercados con predominio de productos alimenticios ubicado en la calle Gregoria M. de San Martín 9933, Moreno, Prov. de Buenos Aires. A favor de María Margarita Toribio Yauri, DNI. 94.000.913, domicilio calle Primera Junta 777, San Miguel, Prov. de Bs. As. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Primera Junta 777, S. Miguel, Bs. As.

Mn. 61.608 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **San Nicolás de los Arroyos.** GIACCIO LORENA ELISABET 24.007.627, domiciliada en José Ingeniero N° 436, cede, vende y transfiere a Franciso Stella Maris, CUIT. 11.756.450, domiciliada en Las Heras M° 263, el fondo de comercio del local de ventas al por menor de artículos de panadería y repostería, ubicado en Av. Alberdi N° 303, con todos sus activos, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el comercio.

S.N. 74.272 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar.** DANIEL ALBERTO FARÍAS DNI. 24.156.720, transfiere a Raúl Germán Romero Palacio DNI. 30.239.259, fondo de comercio denominado “Remises La Ideal” sito en San Lorenzo 623, Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar.** ARIEL GONZALO RONDINONI DNI. N° 21.956.357, MARÍA SOLANGE

RONDINONI DNI. N° 28.193.310 NELLY NAÓN L.C. N° 2.473.342, y JUAN ROQUE RONDINONI (hijo) DNI. 18.445.377 (en nuestro carácter de herederos universales de Juan Roque Rondinoni, CUIT. es 27-04728663-9) comunican que ceden y transfieren a Familia Rondinoni S.R.L., CUIT. N° 30-71162712-6, la administración, representación y dirección de los establecimientos escolares DIPREGEP 160 y DIPREGEP 1777, que giran bajo el nombre de Fantasía "Colegio del Norte", sito en Davinci N° 117 de Belén de Escobar, reclamos de ley en la misma institución.

Z-C. 83.179 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LUIS ARIEL BERNARDO, DNI. N° 27.755.881, comunica que transfiere a Daniel Ramón López, DNI. N° 16.207.748, el fondo de comercio, sito en la calle Av. San Martín N° 2187, Prov. Bs. As. Expte. Mun. N° 4037-018.487-P-2008, Leg. N° 21.718. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio. Patricia M. del Falcone, Abogado.

Qs. 89.350 / abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Entre el señor DIEGO ATILIO BALSAMO, DNI. 12.206.976, y la señora CARMELA SAIITA MORENA, DNI. 5.241.574, han procedido a efectuar Contrato de "Unificación de Servicios Educativos, DIPREGEP 3611 Y 7103" del Instituto Educativo Estrada", sito en la calle Almafuerte 347/375 de Villa Luzuriaga. Reclamos de ley en la cede.

L.M. 97.063 / abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. La Sra. GARCÍA CLAUDIA GRACIELA, DNI. 20.987.535 cede y transfiere la titularidad del comercio de Agencia de Lotería, a la Sra. Rodríguez Graciela Mirta, DNI. 13.722.997, domicilio fiscal Itacumbú 606, El Palomar, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ana Graciela Kipf, Contador Público.

S.M. 51.647 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JOSÉ LUIS GARCÍA, transfiere Kiosco, Maxikiosco, Art. de librería, mercería y marroquinería a Norberto De Ascentis, sito en Buenos Aires 526, Castelar, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.569 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GENARO EUGENIO RUSCIA, transfiere a Gerardo Gabriel Parola, habilitación rubro Fábrica de Pastas sito en Williams Morris 3730 de Castelar, partido de Morón Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.583 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, oficinas en Av. Rivadavia 2358, 5° piso, Izq. de CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio, LÓPEZ DANIEL, DNI N° 8.273.505, domiciliado en la calle Terrero 1144, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; la Sra. BENITO DE LÓPEZ MARTA ALICIA, DNI N° 5.734.302, con domicilio en la calle Terrero 1144, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; la Sra. GARGIULO SUSANA NOEMÍ, DNI N° 5.789.781, con domicilio en la calle Moldes 2166, piso 8°, departamento A, de la ciudad de Buenos Aires y la Sra. GARGIULO MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.860.662, domiciliada en la calle Moldes 2166, piso 8°, departamento A de la ciudad de Buenos Aires y la Sra. FRASCHINA MARÍA GRACIELA, DNI N° 5.789.663, con domicilio en la calle Saturnino Seguro 852, piso 1° departamento 2, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ceden a Edupia S.R.L. (CUIT N° 30-71168767-6), es establecimiento dedicado a educación privada de: Nivel Inicial N° DIPREGEP 1849, Nivel Primario (Ex. 1° y 2° ciclo de E.G.B.) DIPREGEP N° 1849 y nivel secundario (ex. 3° ciclo de EGB.) DIPREGEP N° 1849, todos inscriptos en la provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Colegio Piaget ubicado en la calle Monseñor Alberti 546, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández, Contador Público Nacional.

Av. 95.658 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que LIN YONG HUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y despacho de pan, sito en la calle Echeverría 1441 Wilde, Avellaneda, a Mao Meimei. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.655 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que WEI XIAN, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de pan, sito en la calle Crisólogo Larraalde 6113, Wilde, Avellaneda, a Zheng Tian Hua. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.656 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. El Contador F. Lires, comunica que FRANCISCO CATALDO, CUIT. 20-93798304-3, transfiere a Conforti Juan Nicolás y Romeo Emilia Marisol S. de H. CUIT. 30-71170785-5, un comercio de venta de materiales para la construcción, ubicado en Cnel. Méndez 836 Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.652 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. SANTORO EDUARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de panadería y confitería, sito en España 18, Avellaneda, Prov. de Bs. As. a López Fabiana Gabriela. Reclamos de ley en Av. Mitre 686 4to. 41 de Avellaneda. Contador Público, Sicuso Fernando.

Av. 95.660 / abr. 29 v. may. 5

## Convocatorias

### GNC DEL CARMEN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12/05/2011, en 1° convocatoria a las 11:00 horas y en 2° convocatoria a las 12:00 horas en el domicilio sito en Ruta Nac. N° 3 Km. 67,200 de Cañuelas (EE.SS.), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Razones de la convocatoria fuera de término; 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2010; 3) Destino de los resultados acumulados; 4) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración; 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes; y 6) Aumento del capital social decidido en A.G.O. y E. del 9 de marzo de 2009. Determinación de la forma de integración. Ratificación. Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio indicado hasta el día 6/05/2011 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado.

C.F. 30.569 / abr. 25 v. abr. 29

### CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2011, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en la calle 59 N° 481, Piso 7°, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de diciembre de 2010.  
3) Distribución de utilidades.

4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5) Poder para inscribir. El directorio. Sociedad no comprendida. Enrique R. Guzmán. Escribano.

L.P. 18.716 / abr. 25 v. abr. 29

### COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTE

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 2011, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/10.

3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Elección de Directores titulares y suplentes.

5°) Elección del Órgano de Fiscalización.

6°) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla. Presidente. María F. Fernández Bonomi. Contadora Pública.

L.P. 18.726 / abr. 25 v. abr. 29

### LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2011, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275-Boulogne-Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/10.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.

5°) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6°) Consideración de las retribuciones de los miembros. El Directorio. Aldo Scoglio. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 18.628 / abr. 25 v. abr. 29

### NUEVO IDEAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2011 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.

5° Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finaliza su mandato y por un ejercicio de Suplentes.

6° Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.

7° Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Germán Pinto Goncalves. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 18.629 / abr. 25 v. abr. 29

## MENDIBERRI Sociedad en Comandita por Acciones

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberri SCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 28-05-2011, a las 0900 hs., en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta.
- 2) Memoria y Balance General correspondiente ejercicio cerrado 31-12-2010.
- 3) Designación de Socios Administradores y nómina de accionistas.

Guillermo V. Mendiberri, Socio Administrador.

C.F. 30.562 / abr. 26 v. may. 2

## MERCADO REGIONAL DE CAPITALS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 2011, a las 16 hs. en su primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle 48 N° 547, 1° piso de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Designación de integrantes de la Comisión Liquidadora.
- 5) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Soc. no comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Marcela Maceroni, Notaria.

L.P. 18.804 / abr. 26 v. may. 2

## ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 2011 a las 9 horas en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P 7620) para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3) Destino del resultado a distribuir.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Balcarce, 18 de abril de 2011, Irma Berango de Cid, Director Presidente.

Nota: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Irma E. Berango de Cid, Presidente.

L.P. 18.859 / abr. 27 v. may. 3

## GLC S.A.

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 13 del mes de mayo de 2011 en calle 2 nro. 1326 de La Plata a las 19 hs y segundo llamado a las 20 hs

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de memoria y balance.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Honorarios directores.
- 5) Autorización venta de inmueble.
- 6) Aumento capital social. No comprendida Art. 299 L.S. José Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 18.817 / abr. 27 v. may. 3

## FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas en Primera Convocatoria y a las 15,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata Prov. de Bs. As., para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio;
- 5) Consideración del destino de los resultados;
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No comprendida en art. 299 LSC. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 18.872 / abr. 27 v. may. 3

## EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Calle Constitución N° 1.592 de la ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 2) Consideración de la posible distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio en exceso al límite previsto en el art. 261 LSC y de acuerdo a los art. 8° y 17, inc" b" del estatuto.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y su elección de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Estatuto.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil Prov. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y

Registro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (art. 238 de la Ley 19.550). Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 18.873 / abr. 27 v. may. 3

## PESQUERA VERAZ S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca (art 237 LSC) a los accionistas a la AGO y E para el 18/5/11, a las 18 hs., en dom. social Avda. Virrey Vértiz 2820 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As., y en 2da convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era para el mismo día, 19 hs. (art. 12 Estatutos Sociales),

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la doc. del art. 234 inc.1 LSC, del 23 ejercicio social cerrado el 31/12/10.
- 3) Gestión del Directorio.
- 4) Remuneración Directorio.
- 5) Afectación de Resultados. S.A. no comprendida art 299 LSC. Evelina Contessi Presidente.

L.P. 18.882 / abr. 27 v. may. 3

## ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca (art 237) a los accionistas a la AGO del día 19/5/11 a las 18:30 hs, en la sede social: Calle B Espigón 4, Puerto Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Bs. As. y simultáneamente en 2da convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era, para el mismo día, 19:30 hs,

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la doc. art. 234 inc.1 LSC, del 46 ejercicio social cerrado el 31/12/10.
- 3-Gestión del Directorio.
- 4-Remuneración de Directores.
- 5-Afectación de Resultados. Sociedad no comprendida en el art 299 LSC. Federico Contessi. Presidente.

L.P. 18.883 / abr. 27 v. may. 3

## ESTAMPADOS CIVILE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por cinco días en Primera Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2011, a las 8 hs. y en Segunda Convocatoria a las 9 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal.
  - 3) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2010. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio.
  - 4) Consideración de la gestión del directorio.
- Nota: se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16. La sociedad no comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 18.889 / abr. 28. v. may. 4

## DISTRIZUB S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18-05-2011 a las 10 hs. en la Sede Social sita en Lavalle 940 Maipú, Bs. As., para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley Nro. 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3) Remuneración del directorio y aprobación de la gestión del síndico y directorio.

4) Distribución de los resultados del ejercicio. Sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Notificación de asistencia art. 238, L. 19.550 hasta el día 12/05/2011 en el domicilio que se celebra la Asamblea. El Directorio. Julio César Zubiarrain, Presidente. Susana Haydée Laxalde, CPN.

L.P. 18.950 / abr. 28. v. may. 4

## CEDASABA

## Asamblea General Ordinaria

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Cámara Empresaria de Distribuidores de Agroquímicos, Semillas y Afines Bonaerense, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Mercedes (calle 20 N° 729) el 6 de mayo de 2011 a las 09:30 horas para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2011. 4) Elección de 1 (un) miembro Titular y 1 (un) miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de un año. Los actuales miembros podrán ser reelegidos. (Art. 41 de los Estatutos). Martín Areso, Secretario; Jorge Ritagliati, Presidente.

Mc. 66.544

## GORA S.A.

## Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de Gora S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en la calle Guiraldes N° 336, Quilmes, Prov. de Bs. As., la que se celebrará con fecha 17 de mayo de 2011 a las 11 horas, a los fines de tratar los siguientes puntos del

## ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación del número de Directores. 2) Designación de Directores. 3) Designación del Síndico. 4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social para ser consultada. El Directorio. Soc. no comprendida. Alejandro Gora, Presidente.

L.P. 19.012 / abr. 29 v. may. 3

## EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. DE T.

## Asamblea General Ordinaria

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la "Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2011, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al 50 Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2010. 2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 50 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 50

ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aun en exceso del límite establecido en el Art. 261 L.S.C. 4) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de 1 ejercicio. 5) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su respectiva elección, con mandato por el término de un (1) ejercicio. 6) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta. Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 18.974 / abr. 29 v. may. 5

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – ANDREA VERÓNICA JAURECHI domiciliada en calle 310 N° 1895 partido de Berazategui, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 14/4/2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.353

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANALÍA LAURA BONINO domiciliada en Carlos Pellegrini N° 1466, partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 12/04/2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.354

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MONTESEIRIN MÓNICA MARÍA domiciliada en Vieytes 88, Bernal, partido de Quilmes, solicita Colegiación Martillero y Corredor Público Nacional en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 13/04/2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.355

## Sociedades

### CONDOMINIOS BARRANCAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Abel Luis Otamendi, arg., cas., DNI 4.648.479, n. 10/5/1946, empre., CUIT 20-04648479-8, dom. Moreno 466 Quil., 2) Héctor Osvaldo Hernández, arg., empre., n. 19/2/1944, DNI 7.738.495, CUIT 20-07738495-3, cas., dom. Aut. 4 Km. 33,500, Club de Campo "Abril", Hudson, 3) Leonardo Antonio Gibaut, arg., DNI 18.356.711, CUIT 20-18356711-0, n. 27/9/1967, cas., empre., dom. Sarmiento 477, P 3° Dep. "B" Quil., 4) Eliana Hernández, arg., sol., DNI 27.145.063, CUIT 27-27145063-5, n. 29/12/1978, empleada, dom. Lavalle 490 p. 4°. Dep. "A" Quil., 5) Alejandro Héctor Fabris, arg., cas. n. 9/10/1961, DNI 14.806.357, CUIT 20-14806357-6,

empre, dom. Mitre 38 Quil., 6) Alberto Alfonso Ingrao, arg., cas., n. 15/10/1970, DNI 21.779.356, CUIT 20-21779356-5, empre, dom. Libertad 1535 Quil., 7) Daniel Emilio Rotolo, arg., cas., n. 4/6/1946, DNI 6.141.843, CUIT 20-06141843-2, emp., dom. Saavedra 334 Quil., 8) Antonio Santoianni, ital., cas., n. 1/8/1948, DNI 93.131.894, CUIT 20-93131894-3, cont., dom. Lavalle 865 Quil. 9) Pablo Javier Pérez, arg., cas., n. 16/2/1966, DNI 17.610.423, CUIT 20-17610423-7, empre., dom. Vucetich 968 Quil. 10) Alejandro Hinterschidt, arg., cas. DNI 26.573.910, n. 27/2/1978, CUIT 27-26573910-6, emple., dom. Paraná 122 Ber., 11) Juan Miguel Zele Chowski, arg., cont., n. 7/3/1945, DNI 4.637.119, CUIT 20-04637119-5, divor., dom. Sarmiento 477 P. 9° Dep. "A" Quil., 12) Jorge Luis Pieruzzini, arg., cas., n. 2/3/1950, empre., DNI 10.161.189, CUIT 20-10161189-3, dom. Olavarría 531 Quil., 13) Héctor Alberto Bonavita, arg., cas., empre., n. 24/11/1948, DNI 5.412.524, CUIT 20-05412524-1, dom. Matienzo 530 Quil., 14) Leopoldo Abel Otamendi, arg., so., DNI 27.950.046, n. 22/1/1980, CUIT 20-27950046-7, emple., dom. Cevallos 1001 Quil., 15) Gisela Andrea Sibilla, arg., cas., DNI 26.272.359, n. 30/8/1977, CUIT 27-26272359-9, empre., dom. Primera Junta 287 Quil. y 16) Guillermo Horacio Conte, arg., LE 8.577.936, cas., CUIT 20-08577936-3, empre., dom. Paraguay 1546 de Cap., 2) Fecha constitución: 6/9/10 Esc. N° 609, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: "Condominios Barrancas S.A.". 4) Domicilio social: Moreno 466 Quilmes. Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: inmobiliaria, construcción, representaciones y mandatos. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 350.000. 8) Administración: Presidente Abel Luis Otamendi DNI, Dir. Sup.: Leopoldo Abel Otamendi DNI 27.950.046. Fiscalización: Los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Pte. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 89.279

### VILLACIDRO S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 13/07/2010 por escritura número 120 y rectificadora la denominación social de IS Guardias S.A. por Villacidro S.A. el 23/03/2011 bajo escritura número 164, cuya sede social es calle 15 N° 686, de la Ciudad de Balcarce, Prov. de Bs. As. Carolina Ambatense, Contadora Pública.

G.P. 93.649

### DANIEL L. FINELLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Modif. Estatuto y aumento de capital N° 139 Folio 386. Esc. Juan Manuel Area, reg. 85 22/07/2010. Daniel L. Finello S.R.L. Capital \$ 1.555.800 div. en 15.558 acc. de \$ 100 v/n c/u. Juan Manuel Area, Notario.

G.P. 93.653

### PESQUERA 20 DE NOVIEMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Directores Titulares y Suplentes. Por Acta de Asamblea del 22/12/09 y Acta de Directorio del 22/12/09 se designa con mandato por dos años: Presidente: Guocheng He, DNI 94.027.465; Vicepresidente: Alberto Castro Arán, DNI 18.617.478; Directores Titulares: Xiaoquing Wang, DNI 94.087.148; Wei Zhan, DNI 94.222.385; Carlos José Casella, DNI 17.659.350; Directores Suplentes: Huai Yi Wang, DNI 92.517.632; Hsiao Ping Hsu, DNI 18.795.042, Arcángel Di Leva, DNI 5.327.523. Mario Víctor Martínez, Contador Público.

G.P. 93.656

### MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 18 del 07/06/06 se aprobó por unanimidad: aprobar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 corresp. al ejercicio cerrado el 31/01/06; no otorgar honorarios a los miembros del Directorio y con relación al Resultado del Ejercicio, no objetar su valor ni contenido. Respecto a la fijación y designación del Directorio se designa tres titulares y ningún suplente. Se designa a la Dra. Graciela Kosinski, DNI 13.621.020, CUIT 27-13621020-9, (Presidente), al Dr. Carlos García DNI 13.130.050 CUIT 20-13130050-7



(Vicepresidente) y al Dr. Martín Novas DNI 22.029072, CUIT 20-22029072-8, como directores titulares, lo que se aprobó por unanimidad. Se designó Síndico titular al Sr. Ricardo Astarita, DNI 12.530.812 y Síndico suplente al Abog. Oscar García Díaz, DNI 16.144.096 quienes aceptan los cargos. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.405

### LILISA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Escritura N° 35, del 30/3/2011, pasada ante el Notario Claudio Federico Rosselli, Registro 31 de Quilmes. Se incorpora el siguiente artículo: "Artículo Decimoprimer: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de los socios no gerentes, en forma indistinta, quienes tendrán facultades suficientes para solicitar y acceder a la documentación social, en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales". Claudio Federico Rosselli, Notario.

Qs. 89.283

### AVE FÉNIX PUBLICIDAD BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Horacio Oscar Blok, argentino, 01/06/1953, DNI 11.113.047, comerciante, CUIT 20-11113047-8, casado, H. Yrigoyen 164, 6° piso, Bahía Blanca, b) Elba Ahideé Ostertag, argentina, 15/12/1937, LC 3.560.243, casada, comerciante, CUIL 27-03560243-2, I. Luiggi 527, Bahía Blanca. 2) Constitución 11/02/2011, Escrit. N° 15 Registro Not. N° 3 - B. Bca. 3) Denominación: "Ave Fénix Publicidad Bahía Blanca S.A.". 4) Domicilio: H. Yrigoyen 164- 6° piso, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Objeto Social: a) Propaganda. b) Empresa de Publicidad. c) Compañías masivas. d) Difusión. e) Mandatos y Representaciones. f) Inmobiliaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 15.000. 8) Directorio: Presidente: Horacio Oscar Blok. Director Suplente: Elba Ahideé Ostertag. 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. Esc. Gonzalo R. Arizmendi.

B.B. 56.505

### EL PAYES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Rubén César Mirada, arg., comerc., cas. en prim. nupc. con María Paulina Villegas, nac. 10-11-1964, DNI 16.600.799, CUIT 20-16600799-3, domic. Sarmiento 790 de Ctán. Sto., Bs. As.; Rafael Cristian Devoto, arg., ing. en produc. agropecuaria, soltero, hijo de Juan Adolfo Devoto y de Dilma Inés Mirada, nac. 19-1-1984, DNI 30.744.395, CUIT 2030744395-4, domic. Aristóbulo del Valle 243, de Ctán. Sto.; Escr. Públ. 01/4/2011. "El Payes Sociedad Anónima". Domicilio: Ruta Nac. N° 8, km. 143, 500, Pdo. Ctán. Objeto Social: Explot. de estab. agríc., ganad., plantas de acondic. y acopio de cereales, oleaginosos, semil., granos, frutos del país y simil., propios o de ters., mediante la cría, inverna, reprod., mejoram., compra, venta, consig., transp., import. y export. de animales vac., porc., equinos, ovinos, toda clase de ganado y toda act. ganad.; producc., acondicionam., acopio, compra, venta, consig., correteaje, transp., import. y export. de cereales, oleaginosos, semillas, granos, frutos del país, produc. agríc. elab., simil. y toda act. agríc. y forraj.; sers. de laboreo, recolec., fumig., fertiliz. y en gral. todo serv. para la act. agríc. en campos de terceros; extrac., proces., embot., compra, venta, consig., transp., import. y export. de aguas natles. y minerales; crianza, faenam., pelado, limpieza, acondic., conserv., comprav. al por mayor y por menor de aves, elabor. y comercial. de alimentos balanc. y producs. para la ind. avícola; incorp. y recup. de tierras áridas. Comprar, vender, explotar, construir, adm., subdv. y alquilar todo tipo inmueb. urbanos o rurales. Comprav., arrendam., comis., consig., repres. Transp., import. y export. de camiones, rodados, máqs. e implementos, accs., rep., art., producs. químicos, subprod., e insumos vinc. con las act. enunciadas precedent. Transp. nac. e intern. de mercad. y cargas grales. por vía terrestre en unid. propias o de terc. Turismo rural, incl. entre otros la recepc., hotelería, asistencia y todo tipo de serv. complem. de apoyo turista., repres. de agencias, nac. o extranjer., a fin de prestar a su nombre cualquiera de estos servs., como la realizac. de act. similares o conexas en beneficio del turismo. Registrar, comprar, contratar, vender y usufructuar

marcas de cualquier origen. Financ. de todas las act. comprendidas en los párrs. ant. y de cualquier tipo de transac. comerc. e inmov., préstamos, invers. de cap. y operacs. de créd. en gral. con cualquiera de las garants. previstas en la leg. vigente o sin ellas y concertac. de oper. financ., todo con caps. propios. La Soc. no puede realizar las act. comprend. en la Ley de Entid. Financ. y en la Ley 17.811, ni otras que requieran el concur. del ahorro púb. participac. en socs. cuyas acts. tuvieran relac. direc. con las enum., así como invers. En títs. púb. y em. Regs. Esp. promovidos por el Est., dentro de los líms. establec. por el art. 31 y concord. de La Ley 19.550. La soc. tiene plena cap. Jurd. para realizar todos los actos y conts., inclus. itat. púb. y privs, sin más líms. que las expresam. Estab. en la legis. vig. y en el estat. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Administración: Pte.: Rubén César Mirada, arg., cas. en prim. nup. con María Paulina Villegas, comerc., nac. 10-11-1964, DNI 16.600.799, CUIT 20-16600799-3, domic. en Sarmiento 790 de Ctán. Sarm., Bs. As. y Direc. Sup.: Rafael Cristian Devoto. Por 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Repres. Legal: Pte. Cierre Ej. :31-3 c/año. Sonia M. Escudero, Notaria.

L.P. 18.242

### EL BESUGO ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Ángel Antonio Augusto Pavan, arg., comerc., divorc. de prim. nup. de Ana María Cuasolo, nac. 28-3-43, DNI 6.553.500, CUIL 20-06553500-9, domic. J. D. Perón 1871 de Baradero, Pcia. Bs. As.; Noelia Vanesa Vázquez, arg., comer., cas. en prim. nupc. con Máximo Daniel Martín, nac. 7-8-78, DNI 26.816.702, CUIL 27-26816702-7, domic. Francia 157, de Ctán. Sto.; Escr. Públ. 1°/4/2011. "El Besugo Argentina Sociedad Anónima". Domicilio: Francia 157, Pdo. Ctán. Sto. Objeto Social: La soc. tiene por obj. realizar por cta. propia y/o asociada a terceros, en partic. y/o en comis. o de cualquier otra manera en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero, las sigtes. acts.: fabricac., elaborac. y transformac. de produc. y subproduc. de fibras textiles, hilados, telas y tejidos nat. o artífice. y la confec. de ropa y prendas de vestir o informal, indument. de deporte y de accesorios en todas sus formas. Compra, venta, explota., importac., exportac., representac., mandatos, consignac. y distribuc. de ropas, prendas de vestir o informal y de la indument., fibras, tejidos, telas, hilados, calzados, accesorios en todas sus formas y las mats. primas que los componen. Registrar, comprar, contratar, vender y usufructuar marcas, patentes de invenc. y diseños indust. de cualquier origen. Transp. nac. e internac. de mercanc. y cargas grales. por vía terrest. en unids. propias o de terceros. Financiac. de todas las acts. comprend. en los párrs. anteriores y de cualq. tipo de transac. Comerc. e inmov., prést., invers. de caps. y operacs. de créds. en gral. con cualquiera de las garants. previst. en la legislac. vig. o sin ellas y concertac. de operacs. Financs., todo con caps. propios. La Soc. no puede realizar las acts. Comprendo en la Ley de Entid. Financs. y en la Ley 17.811, ni otras que requieran el concurso de ahorro púb. Participac. en aquellas socs. cuyas acts. tuvieran relac. direc. con las enumeradas, así como invers. en títs. púb. y en regíms. especialm. promovidos por el Est., todo ello dentro de los líms. establec. por el art. 31 y conc. de la Ley 19.550. Para el mejor logro de su obj. soc., la soc. tiene plena capac. juríd. para realizar todos los actos y contratos, incluso actuar como proveedor del Est. y participar en todo tipo de actos licitatorios y privs., sin más limitacs. que las expresam. establecs. en la legislac. vig. y en este estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Administración: Pte.: Luis Desiderio Vázquez, arg., cas. en prims. nupc. con Mabel Graciela Coton, comerc., nac. 3/03/1950, DNI 7.849.382, CUIL 20-07849382-9, domic. en C. Urioste y Av. Roque Sáenz Peña de Ctán. Sarm., Bs. As. y Direc. Sup.: Noelia Vanesa Vázquez. Por 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Repres. Legal: Pte. Cierre Ej.: 31-3 c/año. Sonia M. Escudero, Notaria.

L.P. 18.243

### GINEPUEY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 84 (31/3/11) por 99 años desde registro. Domicilio: 14 de Julio 1947, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Roberto Adolfo Adamow, 54 años, DNI 12.924.73S, divorciado, domicilio 14 de Julio 1947: Mariangel Casamayor, 36 años, DNI

23.971.314, soltera, domicilio Almafuerde 3874; María Cecilia Vidal, 48 años, DNI 16.248.399, divorciada, domicilio López de Gomara 4333; María Andrea Monte, 42 años, DNI 20.208.887, soltera, domicilio Av. de la Independencia 750, 5° D; Mariano Néstor Grilli, 52 años, DNI 12.201.747, casado, domicilio Aristóbulo del Valle 3046, 3° A, todos args. médicos de Mar del Plata. Objeto: Servicios de clínica médica. Organizar, instalar, explotar instituciones de asistencia médica. Medicina prepaga. Medicina a domicilio. Producir/comerciar insumos, instrumental médico. Investigaciones. Inmobiliaria. Constructora. Importar, exportar. Fideicomisos, excepto financieros. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio 30 setiembre. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte: Roberto Adolfo Adamow. Dir. Supl.: Mariano Néstor Grilli. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.269

### TRANSMARTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 160 (30/3/011) por 99 años desde registro. Domicilio: España 470, Capilla del Señor, Pdo. Exaltación de la Cruz. Socios: Delia Marta de Paz, 61 años, casada, maestra, DNI 6.296.825, Juan Carlos Guifart, 63 años, DNI 4.978.376, casado, piloto, Ivo Guitart, 29 años, DNI 28.873.950, soltero, empleado, los 3 domicilio Arenales 1722, 7° "B", Martínez; Oscar Rogelio Briafa, 50 años, DNI 14.289.082, casado, piloto, domicilio Tupac Amará 2447 San Miguel, los 4 args. Objeto: Transportar cargas por vía naval, terrestre, aérea. Servicios de depósito de bienes, mercaderías, contenedores. Estibaje, servicios a las cargas. Agropecuaria. Servicios de remolque y mecánica. Importar, exportar. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 enero. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte: Delia Marta de Paz. Dir. Supl.: Juan Carlos Guitart. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.270

### LA GITANA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/07/10 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Guillermo Antonio Delfino y como Director Suplente: Francisco José Fornieles. El señor Presidente constituyó domicilio especial en la Av. San Martín 439, piso 13, CABA y el Director Suplente en la Av. Leandro N. Alem 712, piso 10, CABA. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 18.277

### GEOMIX Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 4/4/2010. Blampied Mario, LE 6.154.396, argentino, CUIT 20-06154396-2, nació 4/9/1949, empresario, casado con Nora M. Ubellart, domiciliado en Alte. Brown 602 y la Srta. Blampied Mercedes, DNI 31.448.722, argentina, CUIT 27-31448722-8 nació 30/11/1984, empresaria, soltera domiciliada en Alte. Brown 602 todos vecinos de la ciudad de Gral. Rodríguez, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Fecha de constitución: 04/04/2011. Denominación: "Geomix, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Domicilio: 10 Nro 387, La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Duración: 20 años contados desde su inscripción registral. Capital Social \$ 700.000, 700 cuotas de \$ 1.000, v/n c/u y de un voto por cuota. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Servicios. d) Transporte. e) Comercial. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso del ahorro público. Administración: Ejercida por uno de los socios, que tendrá el uso de la firma social con el cargo de Gerente, por el término duración de la

sociedad. Fiscalización: La realizarán los Socios no gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: Por cualquiera de las causales del artículo 94. Gerente Sr. Blampied Mario. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 18.278

### LUROVIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 4/4/2010. Juan Enrique Luro, DNI 13.222.331, argentino, CUIT 23-13222331-9, nació 4/6/1957, empresario, casado con Marina Kuryj y la Sra. Marina Kuryj, DNI 93.161.493, ucraniana, CUIT 27-93161493-8 nació 04/11/1961, empresaria, casada con Juan Enrique Luro, ambos domiciliados en Con. Gral. Belgrano Km 37, Barrio "Club el Carmen" Mz. 268 Lote 20 de la localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Fecha de Constitución: 04/04/2011. Denominación: "Lurovial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Calle Hipólito Yrigoyen N° 1105, Piso 20 Dto. 6, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital social \$ 1.000.000, 1.000 cuotas de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto por cuota. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: Servicios, Industria, Constructora, Forestal y maderera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Servicios consultoría. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso del ahorro público, ni prestará servicios ni concesiones públicas. Administración: Ejercida por uno de los socios, que tendrá el uso de la firma social con el cargo de Gerente, por el término duración de la sociedad. Fiscalización: La realizarán los Socios no gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre. Disolución: Por cualquiera de las causales del artículo 94. Gerente Sr. Juan Enrique Luro. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 18.279

### MAJERAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Majeras Construcciones S.R.L. 2) Instrumento privado del 28-03-2011. 3) Jorge Leonardo Majeras, argentino, nacido el 15-01-73, comerciante, DNI 23010816, CUIL 20-23010816-2, soltero, con domicilio real y especial en Viamonte 3150, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Mariela Aldana Majeras, argentina, nacida el 24-03-77, comerciante, DNI 25906074, CUIT 27-25906074-0, soltera, con domicilio real y especial en Fournier 1667, Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de dura-

ción de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Viamonte 3150, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Jorge Leonardo Majeras. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.504

### SERVICIOS FÚNEBRES RAMOS MEJÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Servicios Fúnebres Ramos Mejía S.R.L. 2) Instrumento privado del 28-03-2011. 3) Roxana Esther Salvati argentina, nacida el 31-01-68, comerciante, DNI 17798478, CUIT 27-17798478-2, soltera, con domicilio real y especial en la calle Italia 4474, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Vallejos, argentino, nacido el 26-03-75, comerciante, DNI 24516243, CUIL 20-24516243-0, casado; con domicilio real y especial en Presidente Hipólito Irigoyen 2045, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de pompas fúnebres, de cocherías de casas velatorias, y/o de servicios conexos a la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 80.000 dividido en 80.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Rivadavia 15014, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Roxana Esther Salvati y Pablo Vallejos. Mónica Barbitta, Abogada.

C.F. 30.505

### CAMPOFÉRTIL S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Escritura N° 26, folio 1078, registro 1711 CABA del 31/12/10. Designación del nuevo Directorio: Presidente: Víctor Staniscia, DNI 13.352.101, CUIT 20-13352101-2, casado, 22/5/59, domicilio real/especial calle 774 y 776, J .M. Gutiérrez, Berazategui, Pcia. Bs. As., Vicepresidente: Roberto Staniscia, DNI 11.885.996, CUIT 20-11885996-1, 24-2-56, casado, domicilio real/especial calle 311 y 361 Ranelagh, Berazategui, Pcia. Bs. As., Director Titular Antonio Staniscia, DNI 14.242.885, CUIT 20-14242885-8, 15-8-60, casado, domicilio real/especial Av. Este 1775 Ranelagh, Berazategui, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Carlos Staniscia, DNI 20.750.824, soltero, CUIT 20-20750824-2, 4-6-69, domicilio real/especial calle 53 número 2031, Hudson, Berazategui, Pcia. Bs. As. Todos argentinos, comerciantes. Se aceptaron los cargos Las decisiones son unánimes. La Escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada/apoderada de la escritura 426 del 31/12/10 folio 1078 registro 1711 matrícula 4274. Nancy Edith Barre, Escribana.

C.F. 30.506

### DIECI S.R.L.

POR 1 DÍA - Dieci S.R.L. comunica que por reunión de socios del 22 de febrero de 2011, Protocolizada mediante escritura número 34 del 28 de marzo de 2011 por ante Escribano Guillermo J. Monte, titular del Registro Número 1049, CABA, modificó su estatuto en los arts. 2°, 3°, 11 y 14 y cambió su domicilio social a la Calle Garibaldi N° 674 de la Ciudad de Balcarce, Pdo. de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Sonia Raquel Pereyo, Apoderada.

C.F. 30.511

### CARRARO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata - Legajo 135.892 - Matrícula 83.352. Se hace saber por un día que, por Asamblea Ordinaria del 17 de marzo de 2011, se ha aceptado la renuncia de Andrea Conchetto al cargo de Director Titular. Asimismo,

se resolvió designar a Mato Maric como Director titular en reemplazo del señor Conchetto, asignándole funciones ejecutivas relacionadas a las cuestiones impositivas, previsionales y de seguridad social, en los términos del artículo 274 de la Ley 19.550. El Directorio ha quedado constituido así: Presidente: Enrico Carraro; Directores Titulares: Mato Maric y Juan Carlos Del Vecchio, y Directores Suplentes: Gerardo Eduardo Francia y Enrico Gomiero. El señor Maric aceptó el cargo en el acto de la Asamblea y constituyó domicilio especial en Valentín Gómez 557, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Christian Fleischer, Abogado.

C.F. 30.512

### CONSULTATIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ovidio Gustavo Martín Francolino Stagno, soltero, nacido 07/12/72, DNI 22.842.345; y Miguel Ángel Francolino Stagno, casado, nacido 10/03/70, DNI 21.506.744, argentinos, comerciantes, Emilio Mitre 1111, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 16/03/11. 3) "Consultatio S.R.L.". 4) Sede social: Emilio Mitre 1111, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Consultora: asesorar en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, organización de la producción. Auditoría operativa y contable. Estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Ovidio Gustavo Martín Francolino Stagno y Miguel Ángel Francolino Stagno. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.513

### ALONSO Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - a) Socios: a) Adrián Gonzalo Alonso, arg., comerciante, nacido el 31/3/78, casado en pras. nupcias con Karina R. Della Vecchia, DNI. 26.632.011, CUIT. 20-26632011-7, domiciliado en Pico 3337 de Cap. Fed. y Silvia Liliana Della Vecchia, arg., ama de casa, nacida el 25/08/78, casada en pras. nupcias con Sebastián E. Gutiérrez Keda, DNI. 26.787.313, CUIT. 27-26787313-3, domiciliada en Albariños 2756 de Hurlingham, Bs. As.; b) Constitución: 01/04/11; c) Domicilio: Maestro D'Elía 1158, 1° "B" San Miguel, Pcia. de Bs. As.; d) Duración: 50 años a partir inscripción; e) Objeto: operaciones inmobiliarias, compra, venta y comercialización de inmuebles y su construcción; constitución de fideicomisos y emprendimientos inmobiliarios, su administración y financiación. La suscripción de certificados de participación en fideicomisos. Operaciones bancarias y/o con terceros para obtener préstamos. f) Capital Social: \$ 20.000 en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u; g) Administ.: Soc. Gerente Adrián Gonzalo Alonso por plazo duración de la SRL.; h) Cierre ejercicio 31/12 cada año; i) Fiscalización: por socia no gerente Silvia L. Della Vecchia (art. 55 L.S.). Julio Andrés Baldi, Abogado.

S.M. 51.519

### MASHUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 7 de marzo del 2011, otorgado por Escribano Público Gabriel Eduardo Rodríguez Rodas, Titular del Registro Nro.19 del Partido de Almirante Brown, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son: Punzo Juan Manuel Horacio, DNI 20.962.398, soltero, argentino, nacido el 20 de agosto de 1969, 41 años, comerciante, domicilio Belelli N° 195, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; y Martínez Daniel Alejandro, soltero, DNI 23.321.014, argentino, comerciante, nacido el 18 de julio de 1973, 37 años de edad, domicilio Junca N° 852, Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., La denominación de La Sociedad será "Mashup S.R.L." Domicilio social Belelli N° 195 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Su duración 99 años desde su Inscripción. El objeto Social será Venta de Artículos electrónicos y otras. El Capital Social será de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una. La administración la ejercerá el socio Punzo Juan Manuel Horacio, quien reviste

carácter de Socio Gerente y representará a la sociedad. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Lucarelli Graciela, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 46.040

### SEGUTECIHET S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: En Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 14-3-11 se eligió nuevo Directorio y Distribución cargos: Pte.: Cristóbal Juan Pablo Moyano (DNI 29.055.462, CUIL 20-29055462-5); Vicepte.: Emilio Jorge Cogorno (DNI 20.200.723, CUIT 20-20200723-2), Directores Sup.: Vicente Ángel Iacobaccio (DNI 20.000.473, CUIT 20-20000473-7) y Carina Sandra Tornello (DNI 18.362.779, CUIL 27-18362779-7). Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 46.056

### EMACSUB S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: En Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 18-3-11 se eligió nuevo Directorio y Distribución cargos: Pte.: Cristóbal Juan Pablo Moyano, (DNI 29.055.462, CUIL 20-29055462-5); Vicepte.: Emilio Jorge Cogorno, (DNI 20.200.723, CUIT 20-20200723-2); Directores Sup.: Vicente Ángel Iacobaccio, (DNI 20.000.473, CUIT 20-20000473-7) y Carina Sandra Tornello, (DNI 18.362.779, CUIL 27-18362779-7). Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 46.057

### DINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 23 de junio 2008, se eligió autoridades y se fijó el número de directores en tres. Se designó presidente a Mario Alejandro Correa, D.N.I. 6.853.780, como vicepresidente a Juan Gunter Hillman, D.N.I. 5.163.176, y como director titular a Víctor Santiago Clatt, D.N.I. 5.133.481. La duración en los cargos será de tres ejercicios. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 46.067

### ALKYD CHEMICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 26-07-2010 se aceptó la renuncia del Presidente, don Jorge Julio Puyal y de la Directora Suplente, doña Olga Martha Castro Olivera y se designó como Presidente al señor José Rubén Finocchiaro, DNI 4.543.242, CUIT 20-04543242-5, con domicilio en Ameghino N° 2826, 5° piso, depto. B, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires y como Director Suplente al señor Gregorio Sebastián Ludman, DNI 25.216.275, CUIT 20-25216275-6, con domicilio en Reconquista N° 375, piso 7°, CABA. Son designados por el término de dos ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en Reconquista N° 365, 7° piso, Ciudad autónoma de Buenos Aires. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 46.068

### PROSERCO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que mediante Acta de Asamblea de fecha 21/09/2010 la sociedad ha decidido designar como depositario de la documentación social al Presidente del Directorio: Federico Paterlini, DNI 22.025.766, CUIT 20-22025788-6, nacido el 24/05/1971, argentino, domiciliado en Martín Coronado 751 de esta ciudad de Pergamino. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

L.P. 18.308

### ANTUCUYEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Hernán Barreiros, 15/12/74, DNI: 24.363.937, CUIT: 23-24363937-9 y Gabriela Andrea Valiente, 28/11/75, DNI: 25.106.101 CUIT: 27-25106101-2, ambos arg., comerciantes, casados y dom. Marconi 1118 ciudad y pdo. de Quilmes, Bs. As. 2) Inst. Púb. 2/3/11 3) Antucuyen S.A." 4) Donato Álvarez 1410 ciudad y pdo. de Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta, importa-

ción, exportación y comercialización de productos metalúrgicos, accesorios y máquinas. Industrialización de materiales. Inmobiliaria, operaciones contractuales. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Carlos Ambrosi, CUIT: 20-11905897-7 dom. Húsares 540 Llavallol, Lomas Zamora, Bs. As. D. Sup.: Gabriel Hernán Barreiros, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31-7 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 18.313

### ALFINPLAST Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas por doc. privado. de fecha: 30/03/2011. Oscar Alberto Méndez vende, cede y transfiere, en plena propiedad, a Agustín Patricio Méndez, argentino, 19 años, empleado, soltero, DNI 36.087.718, CUIL 20-36087718-4, dom. calle 52 N° 2061, localidad de Villa Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As., las 15 cuotas que tiene y le corresponde, del Capital de la Sociedad "Alfinplast Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un valor nominal unitario de pesos un mil, lo que arroja un total nominal de pesos quince mil. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 18.314

### EL SALMÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 71 del 28/10/2009 1) Luciano Grigera, DNI 25476457, CUIT 20-25476457-5, soltero, contador, 30/08/1976, dom. 503 N° 2032, Gonnet y Carlos F. Carassale, DNI 20519155, CUIT 20-20519155-1, casado, lic. Administración agrop., 28/12/1968, dom. Bélgica N° 2424 Gonnet, ambos argentinos. 2) El Salmón S.A. 3) Dom. soc. 48 n° 630 P: 5° Of.: F La Plata, Bs. As. 4) Turismo: serv. de turismo nac. y/o intemac. por sí, o adquirirlos a mayoristas, vender pasajes de otras empresas de transp. o la represent. de las mismas; comerc. plazas hoteleras en el país o en el extranjero, tiempo compartido. Construc. e inmov.: compra venta de inmuebles, adminis., venta, permuta, const. de edificios y obras civiles o públicas, tasaciones, loteos, urbanización; fracci., régimen P.H., club de campo o fideicomisos. Financiera excepto Ley 21.526; 5) 99 años; 6) Cap \$ 20.000 div. 200 acc. \$ 100 c/acc. y 1 v/acc. ord. nom. no end.; 7) Directorio 1 a 5 tit., igual o menor sup.. 3 ejerc.; 8) Fisc. Art. 55 LSC. 9) Repres.: Presidente. 10) Pte.: Carlos F. Carassale, Dtor. Sup.: Luciano Grigera; 10) Ej. Ec. 31/01. Juan Manuel Sarubo, Notario.

L.P. 18.315

### AGRO SEREN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 8 de fecha 15/02/2011, not. Nora S. Berecibar tit. Reg. 4, Pdo. Gral. Villegas.- Socios: Jorge Raúl Sereno arg., cas. Prod. agrop., .nac. 10/08/52, DNI 10.214.038; Martha Susana Arias, arg., cas. prod. agrop. nac. el 22/11/52, DNI 10.214.072; Alina Seren, arg. sol. contadora, nac. el 24/8/83, DNI 29.793.886; y Fabricio Seren, arg., sol., estud., nac el 1/12/84, DNI 30.699.547, todos domiciliados en Buenos Aires N° 64 de Villa Sauze, Pdo. Gral. Villegas, Prov. Buenos Aires. Denominación: "Agro Seren S.A.". Domicilio: Buenos Aires N° 64 de Villa Sauze, Pdo. Gral. Villegas, Prov. Bs. As. Capital \$ 100.000, en 1.000 acc. de \$100 c/u VN. Directorio tit. Seren Jorge Raúl, Arias Martha Susana; Direc. sup. Seren Alina. Fiscalización: no comprendida Art. 299 Ley 19.550, no se designan síndicos, a cargo de accs. conforme a los Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Duración: 90 años .Objeto Social por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros en el país o el extranjero. activ. agropecuaria. (explot. directa o con terc. de toda clase de establec. rurales, forestales, de otro tipo de la soc. o de terceros, realiz. operac. de cpa. vta, permuta, cría, invernada cruza de todo tipo, tambo, siembre, cosecha, produc., acopio cereales y/o semillas, forestación y reforestación, productos. Producción. agrop. y sus derivados del reino vegetal o animal y sus derivados o subproductos y la Comercil nac o internac. al por mayor y menor, con la import. y export. Industriales, fabric., acopio, distrib. y fraccionam. de toda clase de prod. agrop., alimenticios y sus derivados manufact. o en su faz primaria y operac. afines o complement. relac. con el comercio de la prod. agrop. Fabric. y elaboración de productos y subprod. del ramo del objeto social, explot.

Transporte. terrestre, aéreo, fluvial y marít. en el país y el extranj. con medios propios o de terceros cumpliendo con todos los requisitos: legales vigentes en c/ oportunidad de mercadería y ganado; activ. Inmobiliaria. Financiera y de Servicios del ramo del obj. social para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig. Administración y representación. Un directorio compuesto e/un mínimo de uno y un máximo de tres direct. titulares y del uno y tres direct. supl. reelegibles, durando en sus func. tres ejercicios. Cierre. Ejerc. 31/08 c/a. Notaria: Nora Berecibar.

L.P. 18.331

### NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS GUERNICA S.A.

POR 1 DÍA - Const: Escritura Pública del 29-03-2011; Socios: María Florencia Zappala, 23 años, soltera, arg., empleada, Bradley N° 1508, Burzaco, Alte. Brown, D.N.I. 33.208.463, CUIT 27-33208463-7 y Carlos Omar Cangado Pousa, 47 años, casado, arg., médico, San Blas 384, Turdera, Lomas de Zamora, D.N.I. 16.325.215, CUIT 20-16325215-6. Denominación: Nefrología y Diálisis Guernica S.A.; Domicilio: Av. Eva Perón N° 1692, Guernica, Pte. Perón; Duración: 99 años. Objeto: 1) Servicios relacionados con la salud humana: de diálisis y nefrología. 2) De educación e investigación. 3) De colaboración. 4) Proveedora: del estado o particulares. 5) Inmobiliaria. 6) Financiera: No realiza operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 90.000; Administración, Representación Legal y Uso de firma social: Srta. María Florencia Zappala en calidad de Presidente por 3 ejercicios; Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 28-02 de cada año. Marcelo Gustavo Marino, Contador Público.

L.P. 18.347

### VIC PALU S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 13/12/10 Pablo Javier Vescovo, 6/6/68, DNI 20.030.517 y Mirta Mercado, 4/2/72, DNI 22.336.528, ambos arg., casados, comerc. Dardo Rocha 2547, Moreno Bs As; "Vic Palu S.A."; 99 años; adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración, y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; \$ 12.000, 12.000 acc. \$ 1 y 5 votos c/u; Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor supl. Por 3 ejerc.; Fiscaliz. Por los socios; Representación: Presidente: Pablo Javier Vescovo o Vice. en su caso; D. Suplente: Mirta Mercado; S. Social: Dardo Rocha 2547, Loc. y Pdo. Moreno, Bs. As.; Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 18.362

### GOVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación de Gerente. Por Inst. Priv. del 14/3/11 Adriana Araceli Subiria cedió la totalidad de sus cuotas a Víctor Fernando González Veltri y renunció a su cargo de gerente. Se designó gerente a Víctor Fernando González Veltri. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 18.363

### LOSER FUEL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 16/3/11 Claudia Estela Nuttini, 18/1/72, DNI 22.766.159, Caseros 4110 Muñiz, Bs. As. y Ramón Alfonso Lozano Rojas, 12/1/89, DNI 34.432.393, Granaderos 2326 San Miguel, Bs. As, ambos argent., comerc. y solteros; "Loser Fuel SA"; 99 años; Mediante la comercialización, distribución y transporte de combustible, lubricantes, aditivos, grasas y todo tipo de líquidos derivados del petróleo; Transporte en general de todo tipo de sustancias líquidas en envases o a granel; \$ 12.000, 12.000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u; Direcc. y Adminis.: Directorio 1 a 5 titul igual o menor sup.; Fiscaliz por los socios; Repres.: Presidente: Ramón Alfonso Lozano Rojas o Vicepres. en su caso. D. Supl. Claudia Estela Nuttini; 30/04; S. Social: Las Acacias 200 San Antonio de Padua, Pdo. Merlo, Bs. As. Anibal E. Alonzo, Abogado.

L.P. 18.366